TOMO 150 — Montevideo, Martes 26 de Enero de 1943 — Núm. 10904

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se significa a la Intendencia Municipal de Tacuarembó un procedimiento administrativo para poder dictar resolución definitiva en un pedido de destitución del Secretario de la Junta Local de Paso del Cerro.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.—Número 4422.

Vistos estos antecedentes, relativos a la destitución del Secretario de la Junta Local de Paso del Cerro, en comisión en Paso del Borracho, don Favorino Camargo, decretada por el Intendente Interventor del Municipio de Tacuarembó, venidos a conocimiento de este Ministerio, a los efectos de la autorización prescripta por la Constitución de la República y la ley Orgánica de Gobiernos Locales:

Resultando: 1.º Que cuatro Ediles de la Junta mencionada en primer término, formularon contra el Secretario Camargo, las siguientes imputaciones: A) Suspender por su cuenta, y con la conformidad del Presidente de la Junta Local, los trabajos que por disposición de ésta, y con la autorización de la Intendencia Municipal, se realizaban en la localidad; B) Instigar al Presidente, a que resuelva cualquier asunto, sin oir lo aconsejado por la mayoría de la Junta; C) Oponerse con el Presidente, en forma incorrecta a las decisiones tomadas por la mayoría de la corporación; D) Criticar en la localidad lo actuado por la Junta, jactándose de sus procederes arbitrarios para con los denunciantes; E) criticar, también, en plena sesión, al señor Intendente; y F) retener indebidamente un expediente sobre cierre de caminos, a pesar de la resolución de la Junta, de que se devolviera de inmediato a la Intendencia;

2.º Que el Intendente dispuso que un funcionario a sus órdenes, se trasladase a la localidad del Paso del Cerro, "a fin de reunir a los señores Ediles denunciantes, con el objeto de ratificar, ampliar y ofrecer pruebas testificadas", del texto de la denuncia; que en el acta respectiva, se ratificaran los cargos y se formularan nuevos, pero no se realiza una verdadera información sumaria, en cuanto no se toma declaración al denunciado, ni al Presidente de la Junta, a quien también se acusa, ni se realizan las diligen-

Hoy aparecen los índices correspondientes al 4.o trimestre de 1942

cias correspondientes, para esclarecer los hechos, ni se evacúan las citas de las personas aludidas en su deposición, por los Ediles referidos;

3.º Que las actuaciones a que se hace referencia precedentemente, son resueltas por el Intendente, disponien la suspensión por tiempo indeterminado, del Secretario Camargo, otorgándole, simultáneamente, vista del expediente; que Camargo pide reposición y apelación en subsidio, negando la Intendencia la primera y franqueando la segunda ante la Junta Departamental, con recomendación de que tenga en cuenta el pedido de destitución, formulado por los Ediles, la que resuelve revocar la suspensión decretada, declarando la nulidad de los procedimientos incoados, por violación de las garantías que las disposiciones constitucionales y legales vigentes, confieren a los funcionarios municipales (Constitución artículo 57, inciso 4.º, ley número 9515, artículo 35 inciso 4.º), no hace lugar, además, a la destitución solicitada por los Ediles, por ser de competencia del Intendente decretarlo, y manda reponer sin más trámite en su puesto al Secretario Camargo;

4.º Que la Intendencia pide a la Junta revisión de lo actuado, manifestando que la suspensión aplicada, es de su competencia, que se reserva el derecho de continuar el sumario, y que cumplirá la reposición dispuesta; que la Junta insiste en que el Ejecutivo Comunal tiene derecho de suspender sus empleados, pero éstos pueden recurrir en apelación ante ella, y que las resoluciones de la corporación son indivisibles, por lo cual el Intendente debe cumplirlas en todas sus partes (ley 9515, artículo 26 letra A); que desde entonces el conflicto de atribuciones queda evidentemente planteado entre la Intendncia y la Junta, porque si bien la Intendencia Municipal cumple la reposición, traslada en cambio al Secretario Camargo a igual puesto én la Junta Local, de Paso del Cerro, por razones de mejor servicio, y como el funcionario perjudicado reclama del traslado, y la Junta revoca la medida del Ejecutivo Comunal, el Intendente insiste y decreta luego, sucesivamente, la suspensión por dos meses sin goce de sueldo, por no acatar Camargo sus mandatos, reitera el traslado, nueva suspensión por dos meses sin goce de sueldo, deduciendo oportunamente, el interesado, los recursos correspondientes ante la Junta, revocando este organismo, en todos los casos, las resoluciones del Intendente;

5.º Que en mérito a esas revocatorias, el funcionario Camargo se mantiene en la localidad de Paso del Cerro, cumple las resoluciones de la Junta Departamental, que le amparan en su derecho y expide los documentos y realiza las gestiones que normalmente le están encomendadas, negándose a hacer entrega de los efectos, útiles, etc., e incluso no aceptando el traslado de la oficina que la Intendencia dispuso, por virtud, también, de las disposiciones de la Junta Departamental referida;

6.º Que el Intendente solicita entonces del señor Fiscal Letrado Departamental, que inicie la acción o acciones que puedan corresponder contra el funcionario Camargo, que no cumple con el traslado dispuesto, desacata sus órdenes "cobrándose sus sueldos durante los meses de suspensión" (no existe en autos la prueba de este cargo), que el Fiscal se niega a ello, por no haber mérito para la acción penal, expresando, además, que el inculpado se ha atenido a las resoluciones de la ex Junta Departamental, que la Intendencia ha sancionado al referido Camargo, sin haberla oído previamente, y que, por otra parte, no puede actuar en nombre del Municipio, por cuanto la Intendencia no ha obtenido la previa autorización de la Junta Departamental (artículo 35, inciso 39, ley número 9515). Que la Intendencia contesta al señor Fiscal, reclamando su intervención, pero éste mantiene su opinión, entendiendo que no le corresponde actuar;

7.º Que la Intendencia dispone finalmente la destitución de Camargo, expresando que ha desacatado reiteradamente sus mandatos: funda la exonerción en **ineptitud** para el desempeño del cargo y abandono del mismo, por no haber ido a ocupar el nuevo destino, a pesar de haber transcurrido más de un año desde la fecha del traslado;

Considerando: 1.º. Que sin perjuicio de determinar la responsabilidad funcional en que por sus hechos puede haber incurrido el Secretario Camargo, es imprescindible establecer claramente, cuál ha sido la conducta de los órganos comunales, en las resoluciones que directa o indirectamente han sido consecuencia de los actos de aquél, por cuanto es evidente —según se dejó establecido en la relación de hechos— que la mayoría de ellos no constituyen nada más que el acatamiento de lo dispuesto por la Junta Departamental:

Que en tal sentido corresponde —sin resolver los conflictos de atribuciones planteados en estos antecedentes, porque el Poder Ejecutivo no está legalmente facultado para ello, ni es oportuno, porque la Junta ha cesado en sus funciones, y si se planteara alguno en el futuro, hay órganos constitucionalmente habilitados para solucionarlos (artículo 273, Constitución de la República, con la reforma plebiscitada el 29 de Noviembre próximo pasado)— determinar cuál de los órganos comunales ha actuado dentro de la órbita de sus atribuciones;

Que desde un primer momento la Intendencia no ha ajustado sus procedimientos a las normas constitucionales y legales vigentes, como lo hace notar el señor Fiscal Letrado Departamental en su opinión fundada de fojas 72 y siguientes y la propia Junta en el brillante informe de la Comisión de Legislación, fojas 19 y siguientes, y su resolución de fojas 23, dado que sin la instrucción de un sumario administrativo que tal no puede llamarse la única actuación que obra a fojas 25 y siguientes, sin la previa vista que le permitiera al funcionario inculpado articular sus descargos (artículo 57 de la Constitución, inciso 4.º), lo sancionó con una pena no prevista por las disposiciones vigentes; que la Junta Departamental amparó al funcionario en sus derechos, revocando la resolución por la cual la Intendencia suspendía por tiempo indeterminado al Secretario Camargo: que la Intendencia pretendió reivindicar su potestad de suspender a sus empleados, que la Junta no le negó, pero que estaba en su función corregir, si era ilegítima, en mérito a su competencia de órgano jurisdiccional, y siempre que hubiere recurso del funcionario (ley 9515, artículos 62 y 63, inciso 3.º); que desde entonces el Ejecutivo Comunal le negó facultades administrativas y jurisdiccionales, y si sólo legislativas, no cumpliendo abiertamente las resoluciones de la Junta (ley 9515, artículos 35, numeral 1.º y 26 inciso A); que tal desconocimiento por parte de la Intendencia Municipal, de las atribuciones clara y terminantemente establecidas para los dos órganos comunales, por la Constitución de la República y la ley Orgánica, ha dado lugar a los conflictos suscitados por las posteriores resoluciones dictadas por dicho órgano y a que se hace referencia, en el resultando 4.º;

Que a este respecto, puede hacerse excepción de las facultades de trasladar, atribución legítima en los Intendentes, porque no es admisible que la falta de disposición legal que la autorice expresamente, impida ejercerla, siempre que la medida consulte los intereses del servicio y no constituya menoscabo para el interesado, y no podrá constituirlo cuando el nuevo destino sea del mismo grado y la función semejante: que por otra parte, la facultad está implícita en los cometidos del Ejecutivo Comunal y en la superintendencia que la ley Orgánica le acuerda sobre los funcionarios de las Juntas Locales (ley número 9515, artículo 33, inciso 3.º); que la tesis de la Junta Departamental del derecho al cargo para el cual se designa al empleado, y que supone su ejercicio en un lugar preestablecido, basándose en una relación contractual de derecho público entre el Municipio y el funcionario, semejante al arrendamiento de servicios en el derecho privado (fojas 43 vuelta), no puede admitirse, es contraria a lo sostenido por nuestra doctrina y la jurisprudencia de los tribunales nacionales, que entienden que los funcionarios públicos se encuentran en una situación jurídica legal y reglamentaria de carácter unilateral, que no obstante, el traslado del Secretario Camargo, reiteradamente dispuesto en estos autos, bajo la cubierta de dictarse bajo razones de mejor servicio, es evidente que lo fué como medida disciplinaria, que como tal pudo legítimamente ser recurrida, por el expresado empleado ante la Junta Departamental y, que por consiguiente, aunque por distintos fundamentos, este organismo, al revocar esa medida, ha reparado un derecho lesionado, y por ello, debe tenerse en cuenta en esta resolución;

2.º Que en cuanto a las causales invocadas por la Intendencia, para decretar la exoneración de Camargo, corresponde antes de proceder a su examen, dejar bien establecido si dicho organismo ha cumplido con los requisitos de los artículos 241, inciso 4.º y 57 inciso 4.º de la Constitución; que estos últimos no se han cumplido: 1.º No se ha instruído un verdadero sumario (ver resultando 2.º), sino que sólo se ha comenzado una investigación, levantándose el acta primaria de ratificación de cargos imputados; 2.º No se ha dado oportunamente vista de dicha acta, por cuanto ésta, se confirió después de sancionársele, y por tanto es nula, ya que no podría, es obvio, en estas condiciones, permitir la defensa del inculpado, que en lo que respecta a las causales para la destitución, se invoca: 1.º Ineptitud para el desempeño del cargo, que no se prueba en el expediente; 2.º Abandono del mismo, que se funda en el reiterado desacato de los mandatos del Intendente, en cumplir con el traslado dispuesto, y que no ha podido existir en ningún momento, porque el señor Camargo se ha atenido a las resoluciones de la Junta Departamental, que con fiel respeto de las normas que regulan su competen-

cia, según se ha dejado establecido en el considerando anterior lo han amparado en su derecho, disponiendo la reposición del referido funcionario en su primitivo destino; Que en cuanto a la causal de delito, si bien el Intendente no la aduce en su decreto de cesantía; corresponde examinarla, por cuanto en el considerando IV de su resolución, se dice expresamente, que el referido funcionario se cobró su sueldo de valores municipales, incurriendo en su concepto, en delito de peculado, y por ese motivo el Intendente Municipal, solicitó del Fiscal Departamental, se accionase criminalmente contra él. Que por lo que resulta de autos, no está tampoco probado que haya existido peculado, por cuanto no se aporta ningún elemento de juicio, y en el expediente no consta nada más que la afirmación del señor Intendente (resolución de fojas 70). Que tal es el criterio sustentado por el señor Fiscal, que por ello no puede dar mérito a la destitución;

3.° Que no resultando probadas las causales que de acuerdo a las normas constitucionales y legales vigentes, pueden dar mérito a la separación de los funcionarios municipales, y no habiéndose respetado, además, las garantías que esas mismas normas les confieren, no corresponde autorizar la exoneración del Secretario de la Junta Local de Paso del Cerro, señor Camargo, decretada por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, y siendo conveniente por tanto completar estas actuaciones, instruyendo el sumario en la forma que se indica en el resultando 2.°, esto es, tomándose declaración al denunciado, al Presidente de la Junta Local referida, y a las personas aludidas por los Ediles denunciantes, dando vista oportunamente de todas las actuaciones al interesado, como lo prescriben las normas constitucionales y legales citadas en esta resolución; y

4.° Que por lo expuesto en la parte final del primer considerando, corresponde asimismo, disponer se deje sin efecto, con carácter provisorio y hasta nueva resolución, luego de llenado los trámites a que se hace referencia en el precedente considerando. el traslado del funcionario Camargo a igual puesto en la Junta Local de Paso del Borracho;

Atento a lo dispuesto por la Constitución de la República, artículo 241, numeral 4.°, ley número 9515, artículo 35, numeral 4.°, y decreto-ley de fecha 22 de Junio de 1942, artículo 5.°;

Por todo ello,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Significar a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, que para dictar resolución definitiva en estas actuaciones, es necesario completar la instrucción del sumario, en la forma aconsejada en el considerando tercero de esta resolución.

2.° Déjase en suspenso el pedido de autorización para destituir de su cargo al Secretario de la Junta Local de Paso del Cerro, don Favorino Camargo, haciendo su traslado en comisión a la Junta Local de Paso del Borracho.

3.° Publíquese y vuelva a la Intendencia Municipal de origen. a los fines enunciados precedentemente. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se nombra Cónsul General de Primera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 19 de 1942.

Vacante un cargo de Cónsul General de Primera Clase y habiéndose recabado la conformidad respectiva del Consejo de Ministros, de acuerdo con lo que establece la ley número 9640, del 31 de Diciembre de 1936, en su artículo 98,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul General de Primera Clase, ítem 9.03, categoría I, grado 16, al señor don Arturo Terra Arocena.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

3

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Chicago

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Chicago (Estados Unidos de América), al señor Félix Stungevicius.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Cónsul en Managua (Nicaragua)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 9 de Diciembre de 1938, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Managua (Nicaragua) al señor Edgardo Prado.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se acepta la renuncia del Cónsul Honorario en San Francisco del Sur (Brasil)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

Vista la nota de 1.° de Setiembre del año en curso, del señor Antonio Serrano, por la que presenta renuncia de su cargo de Cónsul Honorario de la República en San Francisco del Sur (Brasil),

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Cónsul Honorario de la República en San Francisco del Sur (Brasil); ha presentado el señor Antonio Serrano.

Art. 2.° Agradézcansele los servicios prestados, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se reconoce a un Cónsul General de la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.

Vista la nota de la Embajada de la República Argentina, fechada el 7 de Diciembre de 1942, así como la Patente Consular que a la misma se acompaña,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor don Adolfo J. de Urquiza, en la calidad de Cónsul General de la República Argentina en Montevideo, con jurisdicción en la República.

Art. 2.° Tómese nota de la patente, expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se reconoce un Vicecónsul de Estados Unidos de Norte América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.

Vista la nota número 226 de la Embajada de los Estados Unidos de América, fechada el 14 de Diciembre de

1942, así como la Patente Consular que a la misma se acompaña,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Queda reconocido el señor Duane B. Lueders, en la calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo.
Art. 2.º Tómese nota de la patente, expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se reconoce un Vicecónsul de Suecia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.

Vistas las notas de la Legación de Suecia, fechadas el 13 de Noviembre y el 10 de Setiembre del año en curso, respectivamente, así como la Patente Consular que se adjunta.
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Queda reconocido el señor Erik Harald Andersson, en la calidad de Vicecónsul de Suecia, adscripto al Consulado General de su país en Montevideo.
Art. 2.º Tómese nota de la patente, expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

9

Decreto. Se aprueba el informe presentado por el Ministro del Interior en su carácter de Delegado ante la Reunión Regional de Rivera.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.

Visto el informe presentado por el señor Ministro del Interior, don Héctor A. Gerona, Delegado de la República ante la Reunión Regional relativa a la Entrada y Salida de Personas y Tránsito Clandestino a Través de las Fronteras, celebrada en Rivera, del 21 al 27 de Setiembre de 1942;
Atento y considerando la eficaz labor realizada por la Delegación de la República en la expresada Reunión.
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el informe presentado por el señor Ministro del Interior, don Héctor A. Gerona, en su carácter de Delegado de la República ante la Reunión de Rivera, celebrada del 21 al 27 de Setiembre de 1942.
Art. 2.º Agradézcanse por nota a los señores miembros integrantes de dicha Delegación, don Héctor A. Gerona, Coronel don Alberto Bianchi, Capitán de Navío (R.) don Rodolfo Hernández, don Arturo Muñoz Moratorio, y al señor don Eduardo D. de Arteaga, en su carácter de Secretario General de la Reunión Regional mencionada, los servicios prestados en el desempeño de la misión que le fuera encomendada.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

10

Decreto. Se encomienda una misión de estudios en varios países de las Américas del Sur y del Norte

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Encomiéndase al señor Enrique Rodríguez Fabregat, la misión de estudiar en Perú, Ecuador, Colombia, México y Estados Unidos de América, la organización de los institutos y centros de investigaciones históricas en dichos países, debiendo elevar, a su regreso, el informe correspondiente.
Art. 2.º Esta misión tiene carácter honorario.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

11

Decreto. Se designan Agentes Informantes de la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 17 de 1942.

Vista la resolución de la Comisión Nacional de Turismo, de fecha 17 de Diciembre de 1942, designando al personal de Agentes Informantes que presta anualmente servicios de vigilancia e informes en el puerto de Montevideo, en la Estación Central del Ferrocarril y en la Plaza Cagancha;
Atento a la conveniencia de mantener dichos servicios, cuya bondad ya ha sido comprobada en años anteriores y, en consideración a lo dispuesto por la ley número 9.133, de 17 de Noviembre de 1933,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnanse para desempeñar los cargos de Agentes Informantes, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1943, a los señores: Primitivo Lema, Miguel Frescura, Antonio Carrano, José Parola, Manuel Ruibal y Enrique Panzella Uriarte, con una asignación mensual de cincuenta pesos ($ 50.00) cada uno.
Art. 2.º El señor José Parola queda designado, además, para prestar servicios durante la segunda quincena de Diciembre del año en curso, con igual remuneración mensual que los anteriores.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

12

Decreto. Se concede un aguinaldo de fin de año al personal de la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.

Vista la gestión de la Oficina Nacional de Turismo, a fin de que se conceda un aguinaldo extraordinario al personal presupuestado y contratado de la oficina mencionada;
Atento a que la Comisión Nacional de Turismo en su sesión de fecha Diciembre 11 resolvió favorablemente sobre esta gestión por unanimidad;
Considerando: que la concesión de esa remuneración responde a prácticas administrativas corrientes en oficinas de naturaleza similar al ente de turismo, y que además significa el reconocimiento de una tarea y responsabilidad de parte de sus empleados digna de encomio y estímulo; que la oficina solicitante, atendidas sus obligaciones normales, no causa perjuicio de su movimiento financiero acordando dicho aguinaldo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Concédese un aguinaldo equivalente al sueldo de un mes a todo el personal presupuestado y contratado de la Oficina Nacional de Turismo, con imputación a los proventos propios de dicha repartición.
Art. 2.º Este beneficio del aguinaldo sólo corresponde al personal de dicha oficina que esté en el desempeño de sus funciones.
Art. 3.º Comuníquese. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

13

Decreto. Se designa Consejero de la Embajada en Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 7 de 1943.

Visto el decreto-ley, de fecha 13 de Agosto de 1942, por el se eleva a la categoría de Embajada la representación diplomática de la República en Chile;
Atento a lo dispuesto en el artículo 3.º del referido decreto-ley,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Consejero de Embajada, ítem 9.02, categoría I, grado 16, al actual Secretario de Legación de Primera Clase, señor Ricardo J. Areco; quien deberá pasar a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en Chile.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

14

Decreto. Se dispone que un Secretario de Legación pase a desempeñar determinadas funciones en Ecuador.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 16 de 1943.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el señor Secretario de Legación de Primera Clase, don Ramón Píriz Coelho, a desempeñar en Ecuador las mismas funciones que se le habían atribuído en Bolivia por decreto de fecha 28 de Febrero de 1935.

Art. 2.° Expídanse los documentos correspondientes, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

15

Decreto. Se dispone que un Secretario de Legación pase a desempeñar las funciones de Consejero en Venezuela.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 7 de 1943.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a desempeñar funciones en calidad de Consejero de la Legación de la República en Venezuela, el señor Secretario de Legación de Primera Clase, señor Juan Carlos Bernárdez.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

16

Decreto. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1943.

Vacante un cargo de Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores, ítem 9.01, categoría III, grado 8, al señor Arturo Muñoz Moratorio, actual Oficial 1.° de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría III, grado 7, al señor José Carlos Ramón Guerra, actual Oficial 2.° de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 6, al señor Aureliano Folle Rodríguez Larreta, actual Oficial 3.° de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 4, al señor Augusto César Maciel, actual Auxiliar, y para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 3, a la señorita Judith Valdés Micoud.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

17

Decreto. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 7 de 1943.

Vacante el cargo de Consejero de Embajada,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Consejero de Embajada, ítem 9.02, categoría I, grado 16, al señor Juan Carlos Muñoz, actual Secretario de Legación de Primera Clase; para este cargo, ítem 9.02, categoría II, grado 14, al señor Dionisio Ramos Montero (hijo), actual Secretario de Legación de Segunda Clase; para este cargo, ítem 9.02, categoría II, grado 13, al señor doctor Félix Polleri Carrio, actual Secretario de Legación de Tercera Clase; para este cargo, ítem 9.02, categoría III, grado 11, al señor arquitecto Franco Rossi, actual Subjefe de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría III, grado 8, al señor Jorge Barreiro, actual Oficial Segundo de Sección; para este cargo, ítem 9.01, categoría IV, grado 6, a la señorita Celia Giacosa, actual Auxiliar, y para este cargo, ítem 9.01 categoría IV, grado 3, al señor Alejandro Jaime Silveira.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

18

Decreto. Se nombra Cónsul de Distrito de Primera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 7 de 1943.

Vacante un cargo de Cónsul de Distrito de Primera Clase,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul de Distrito de Primera Clase, ítem 9.03, categoría II, grado 13, al señor Juan M. Figari, actual Cónsul de Distrito de Segunda Clase.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se estructura la organización de las nuevas unidades de artillería en lo que se refiere a personal.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Diciembre 24 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

Tengo el honor de dirigirme a ese Consejo de Estado, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, el que de obtener sanción, permitiría estructurar la organización de las nuevas unidades de artillería, en lo que a personal se refiere, con la antelación suficiente al arribo del material recientemente adquirido en los Estados Unidos de América.

Por decreto número 1353 de fecha 28 de Enero de 1942, se facultó a la Inspección General del Ejército para aumentar hasta 1.000 plazas los efectivos del personal de tropa del Ejército, discriminados en la siguiente forma: 20 Sargentos 1.os, 80 Sargentos, 100 Cabos, 40 soldados distinguidos, 42 apuntadores, 30 trompas, 12 cornetas, 12 tambores y 644 soldados.

Dada la proximidad del arribo del material de artillería y dada la importancia, costo y calidad del mismo, su conservación y uso exige el concurso de personal de tropa, si no especializado, preparado especialmente, que no podrá ciertamente ser seleccionado enteramente dentro de los efectivos actuales, razones estas que aconsejan la necesidad, de agrupar en planillas distintas al personal de clases creado por el precitado decreto, distinguiendo a los especialistas de los no especialistas y considerar la posibilidad de permitir el ingreso al Ejército del personal especializado, que no pueda seleccionarse entre el de tropa, directamente, en calidad de clases, sin tener en cuenta las exigencias que establece la ley Orgánica Militar número 10.050 al respecto.

En consecuencia sólo resta al Poder Ejecutivo, solicitar de ese Consejo de Estado la aprobación del proyecto de decreto-ley adjunto, que sólo como se deja sentado, traería modificaciones de forma a la distribución de personal que establece el ya citado decreto número 1353; por una sola vez se establecerían excepciones para el ingreso al Ejército, de personal especialista, necesario para completar los cuadros, y no se introduciría ninguna modificación presupuestal bajo ningún concepto.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más elevada consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Con las 1.000 plazas con las cuales se aumentaron los efectivos del Ejército por decreto número 1353 de fecha 28 de Enero de 1942, se constituirán las siguientes planillas:

A) Planilla de personal especializado:

Sargentos 1.os (especialistas de 1.a)	12	
Sargentos (especialistas de 2.a)	20	
Cabos (especialistas de 3.a)	40	
Soldados distinguidos (especialistas de 4.a)	40	112

B) Planilla de personal no especializado:

Sargentos 1.os	8	
Sargentos	60	
Cabos	60	
Apuntadores	42	
Trompas	30	
Cornetas	12	
Tambores	12	
Soldados	644	868

C) Soldados del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1	20
Total:	1.000

Art. 2.o El personal especializado a que se refiere el inciso A) del artículo 1.o llenará las funciones de mecánicos, motoristas, radio-técnicos, técnicos telefonistas, choferes mecánicos y choferes y su dosificación será reglamentada por la Inspección General del Ejército.

Art. 3.o A fin de poder disponer a la mayor brevedad del plantel de especialistas a que se refiere el inciso A) del artículo 1.o, podrán ingresar directamente, siempre que no puedan ser reclutados entre el personal del Ejército, los ciudadanos que acrediten documentadamente o por medios de pruebas de suficiencia que se reglamentarán por la Inspección General del Ejército, poseer los conocimientos de las distintas especialidades que en él se mencionan, sin llenar los requisitos que se determinan en el capítulo IX (de las promociones en los Cuadros de Tropa) de la ley Orgánica Militar número 10.050.

Esta disposición sólo regirá hasta el 31 de Diciembre de 1943, a partir de cuya fecha las promociones dentro de la "Planilla del Personal Especializado" serán efectuadas, a medida que se produzcan las vacantes, respetando los tiempos mínimos para ascender a cada grado y en todo de acuerdo con lo establecido en el capítulo IX (de las promociones en los cuadros de tropa) de la ley Orgánica Militar número 10.050.

Art. 4.o Todo personal de la planilla A) del artículo 1.o que hubiere ingresado a ella o ascendido sin llenar en cualquiera de las jerarquías el tiempo mínimo y demás exigencias a que se refiere el capítulo IX ya citado de la ley Orgánica Militar número 10.050, no podrá ser promovido a la jerarquía de Oficial, salvo el caso a que se refiere el artículo 324 de dicha ley.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo reglamentará el presente decreto-ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL.

20

Decreto. Se nombran Cónsules de Distrito de Segunda y Tercera Clases

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 7 de 1943.

Vacante un cargo de Cónsul de Distrito de Segunda Clase,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul de Distrito de Segunda Clase, ítem 9.03, categoría II, grado 12, al señor Roberto Richling, actual Cónsul de Distrito de Tercera Clase, y para este cargo, ítem 9.03, categoría III, grado 9, al señor Alfredo T. Ibarra.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

21

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Buenos Aires

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 7 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Buenos Aires (República Argentina), al señor Gabriel Gómez Silveira.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

22

Decreto. Se nombra Cónsul General de Tercera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 2 de 1943.

Vacante un cargo de Cónsul General de Tercera Clase,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul General de Tercera Clase, ítem 9.03, categoría II, grado 14, al señor don Alfredo Varzi, actual Cónsul de Distrito de Segunda Clase.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

23

Decreto. Se asigna una suma al Vicecónsul en Quarahy

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 7 de 1943.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° A contar del 1.° de Enero de 1943 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, asígnase al Vicecónsul de la República en Quarahy, señor don Augusto Carámbula, la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales, que se liquidará en las planillas del presupuesto consular con cargo al ítem 9.03, partida 1.08, letra G), "Compensaciones y complementos varios".

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

24

Decreto. Se reconoce un Cónsul del Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 7 de 1943.

Vista la nota número 67 de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, fechada el 27 de Noviembre de 1942, así como la Patente Consular que se adjunta a la misma.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Julio Agostino de Oliveira, en la calidad de Vicecónsul de los Estalos Unidos del Brasil en Montevideo.

Art. 2.° Tómese nota de la patente, expídase el Exequátur respectivo, comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

25

Resolución. Se autoriza la contratación de servicios de un Agente en Carmelo de la Comisión Nacional de Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 10 de 1942.

Vista la precedente nota de la Administración General de Turismo dando cuenta que en la sesión de la Comisión

Nacional celebrada el 6 del corriente mes se acordó designar al señor Eduardo Crodara, Agente de la Oficina Nacional de Turismo en Carmelo, para atender el creciente movimiento turístico de esa zona;

Considerando las ventajas que derivarían de la vinculación de la acción privada de fomento local con la Oficina Nacional de Turismo;

Teniendo en cuenta la reconocida capacidad del señor Crodara, demostrada en su actuación en la Exposición de los Pueblos de la Cuenca del Plata, realizada en Carmelo;

Atento a que la designación de un Agente permitirá a la oficina contar con abundante y precisa información de todos aquellos aspectos que interesen al desenvolvimiento turístico de la zona, así como coordinar la acción a realizarse allí en el cuadro general del turismo nacional;

Atento a lo dispuesto por los artículos 1.° y 6.° de la ley 9.133 de 17 de Noviembre de 1933,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Administración General de Turismo para contratar los servicios del señor Eduardo Crodara, como Agente de la Oficina Nacional de Turismo en Carmelo, a partir del 6 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 1942, con una asignación de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales.

2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

26

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se presenta una planilla presupuestal para la Sección Hematología y Central de Plasma.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Enero 5 de 1943.—Número 177|942.

Al Consejo de Estado:

Cada uno de los grandes conflictos bélicos de estos últimos tiempos ha impuesto imperiosamente la adopción de nuevos medios terapéuticos en la lucha por la vida del individuo. En su incongruencia, la naturaleza humana ofrece muchos de tales extraordinarias contrastes. En la guerra franco-prusiana de 1870 la mayor conquista médica fué la antisepsia quirúrgica. En la guerra mundial de 1914-1918, fueron los sueros antigangrenosos, las máscaras contra los gases tóxicos y la transfusión sanguínea. En la guerra mundial actual, en lo que va del tiempo transcurrido, han sido las sulfamilamidas aplicadas al tratamiento inmediato de las grandes heridas y, en fin, la plasmoterapia o sea la inyección del plasma humano.

Actualmente la inyección inmediata del plasma humano a cualquier herido u operado que acaba de sufrir una intervención severa, a cualquier gran traumatizado o "chocado" (según el término médico que comprende a los grandes sacudimientos, bruscos y violentos del organismo humano), a cualquier quemado, a cualquier gran infectado, es decir, a cualquier sujeto sometido a súbitas e intensas conmociones y destrucciones orgánicas, exige imperiosamente la inyección inmediata de plasma humano. En estos dos últimos años, sus indicaciones en cirugía de urgencia y en cirugía de guerra han crecido enermemente y constituyen en la actualidad un complemento indispensable al cuidado del sujeto traumatizado y del herido en cualquier grado, en iguales términos que la simple antisepsia.

La práctica de la plasmoterapia resulta así un elemento obligado de la Sanidad Militar y de la Defensa Pasiva, en cualquier ambiente que pretenda organizar eficazmente esos servicios. Pensándolo así fué que la gran nación norteamericana proyectó hace algunos meses instalar una organización de plasmoterapia (un Banco de sangre y plasma, según el expresivo título con que se le denomina) en Montevideo, principalmente para defender y beneficiar a los soldados del Uruguay, en la ocasión en que fuese requerido.

Pero no es sólo en cirugía de urgencia y cirugía de guerra en que la plasmoterapia toma crecientes e insustituibles aplicaciones. Actualmente también la medicina exige la inyección de plasma en multitud de circunstancias graves, entre otras la medicina infantil en el tratamiento de las graves infecciones estivales del niño, las gastroenteritis y las toxi-infecciones alimenticias, que constituyen la causa más frecuente de nuestra mortalidad infantil.

El plasma humano no es ni ha podido ser un artículo de industrialización y de comercio, por la misma índole y origen del producto, que debe ser dado por el hombre: el donante no se prestaría nunca a hacer entrega de su sangre para el beneficio de un lucro industrial y comercial. Si se deseare hacer de eso una industria, sería menester pagar y sustentar a dadores reclutados especialmente a ese fin, lo que elevaría infinitamente el costo del plasma, tal como acontece con algunos escasos envases de plasma seco de procedencia norteamericana, llegados penosamente a Montevideo y cuyo costo es de doscientos cincuenta pesos el equivalente seco de un litro de plasma, es decir, un precio absolutamente prohibitivo.

Felizmente ha sido posible realizar en Montevideo la preparación de plasma humano, merced al concurso de capacitados elementos de la Facultad de Medicina y del Instituto de Higiene Experimental.

La población de esta Capital ha respondido en forma magnífica a la solicitación de sangre y la larga lista de donantes de todas las clases sociales ha sido difundida por la prensa, siendo también muy grande el número de inscriptos, de manera que esta primaria condición ha sido ampliamente satisfecha. La preparación ulterior del plasma, su separación después de extraída la sangre, su análisis, su conservación, su congelación y su secado —aparte de la documentación y el fichado riguroso de cada donante y de cada sujeto receptor— exigen una tarea que hasta ahora ha sido desempeñada gratuitamente, pero que en los dos meses escasos en que este servicio ha sido instalado en los laboratorios de la Facultad de Medicina, ha rendido ya más de 20 litros de plasma humano, que recibió aplicación inmediata en los variados fines enunciados.

Este servicio en época normal, apenas alcanza en su funcionamiento honorario, a llenar las necesidades civiles y urgentes del momento. Pero es menester responder a las demandas crecientes de la medicina infantil privada y de los Hospitales Pedro Visca y Pereyra-Rossell, preparar suficientes reservas de plasma seco y, finalmente, adoptar las medidas imprescindibles para asegurar la satisfacción de las demandas de los médicos rurales.

La organización e instalación de este servicio de plasmoterapia, no interfiere en modo alguno con otros servicios de preparación de sueros de animales, de sueros antiinfecciosos y de transfusión sanguínea, por tratarse de organizaciones y prácticas técnicas enteramente diferentes, con cometidos distintos y diversa finalidad.

Reconoce ella como presupuesto indispensable de una acción permanente y de una extensión acorde a las necesidades nacionales —la inclusión de una módica planilla de sueldos y gastos, la que no obstante su exigüidad— determinada por la política restrictiva en la materia propia de las actuales circunstancias— permitirá al Uruguay asociarse dignamente a los demás países sudamericanos en la superación de los servicios de plasmoterapia, y por consiguiente, en el progreso de la ciencia médica que aquéllos traen consigo.

A esa finalidad responde el adjunto proyecto de decreto-ley, a cuyo respecto el Poder Ejecutivo solicita el pronunciamiento de ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo, renuevo a ese Consejo de Estado las protestas de mi más alta consideración.—**ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 5 de 1943.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Señálase para el servicio de la Sección Hematología y Central de Plasma del Instituto de Medicina Experimental, ítem 17.07, la siguiente planilla de sueldos y gastos, que se incorpora al Presupuesto General:

Sección Hematología y Central de Plasma del Instituto de Medicina Experimental

	Sueldo inicial	Sueldo final
1 Jefe de Sección, categoría III, grado 9	$ 150 00	$ 160.00
2 Ayudantes de Sección, categoría III, grado 7	" 220.00	" 240.00
1 Preparador, categoría IV, G. 4	" 75 00	" 80.00
1 Nurse Secretario, categoría IV, grado 4	" 75.00	" 80.00
3 Auxiliares, categoría IV, grado 3	" 195.00	" 210.00
2 Peones, categoría IV, grado 2	" 110.00	" 120.00
	$ 825.00	$ 890.00

Retribución de servicios varios:

Para instalación de la Sección Hematología y Central de Plasma, por una sola vez)	$ 2.000.00
Gastos generales (anual)	" 3.000.00

El importe de la misma, será atendido por Rentas Generales.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

27

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se dispone la erección de un monumento al Libertador Simón Bolívar.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 12 de 1943.

Al Consejo de Estado:

Perpetuar la memoria de los héroes ha sido siempre una de las principales razones de la existencia, quienes han llegado después a la vida, reconocen como deber, como acto de estricta justicia, recordar a aquellos que entregaron su tranquilidad, su energía, su valor, su decisión, y muy frecuentemente, hasta la vida, procurando la ventura de la patria y, por consiguiente: la de quienes han de habitarla en el futuro

El Uruguay ha sido siempre celoso de sus rememoraciones y, aunque en forma modesta en relación a las portentosas hazañas de sus fastos históricos, ha sabido ir jalonando sus ciudades y sus campos, con señales de mármol o de bronce donde está dicha la gratitud del pueblo para con sus héroes.

Si bien es cierto que todavía falta erigir monumentos que perpetúen ante las generaciones que nos sucedan la memoria de altísimos valores uruguayos, no es menor la urgencia que existe —más aún en estos momentos de hondo acercamiento interamericano— en rememorar las gestas y los héroes de la gran patria americana, cuna de libertades y esperanza del hombre

Ya en 1928 el entonces Senador por el Departamento de Cerro Largo, doctor don Alejandro Gallinal, presentó al Alto Cuerpo que integraba un proyecto de ley por el que se disponía la erección en la Capital de la República de un monumento al Libertador Simón Bolívar, el iluminado de la Independencia

Producidos los acontecimientos mundiales que son del dominio público, estrechadas como nunca las relaciones entre los países del continente, en especial la de Venezuela con el Uruguay a poco de la visita que hiciera a este país el ilustre Canciller de aquella nación, doctor Caraciolo Parra Pérez, no es de extrañar que vuelva con más fuerza y razón que nunca esa necesidad de demostrar a América y a la patria del Libertador la decisión de nuestros sentimientos

Genial en la reciedumbre de la acción y en la flexibilidad del pensamiento Bolívar aunó a la gloria de los hechos el prestigio de la creación literaria Hizo la Historia y la escribió luego, para que el pueblo americano, esa Humanidad nueva que soñó en las inaccesibles cimas de los Andes, tuviera en las horas difíciles del porvenir, el concepto cabal de los atributos de soberanía e independencia que sus mayores acariciaran primero en los albores de la emancipación y afirmaran más tarde, de modo indestructible, en épicos combates y perdurables moldes institucionales.

Guerrero, legislador, tribuno y llanero. Guerrero, en San Juan de Cucutá, en Carabobo, Boyacá; legislador en Angostura; tribuno —lo dice el doctor Gallinal en su exposición de motivos— allí donde su elocuencia elegante y enérgica alienta en el desmayo, electriza en el peligro, despierta ansias de heroísmo frente a la realización de hazañas que parecían imposibles: y llanero, porque es el hombre del medio ambiente, porque comparte la vida de los montoneros y tiene, como ellos, por sobre la estrategia militar, el valor instintivo y temerario del alma popular de América.

Grande en la gloria, grande en el infortunio, como lo definiera nuestro Rodó, tuvo en las horas aciagas ese temple maravilloso, esa seguridad en el porvenir, esa fe granítica en su destino que a través de los tiempos anida en cada corazón americano, surgiendo centellante no bien el espectro de una amenaza se cierne sobre este suelo de libertad, de esperanza y de amor.

"Con los siglos crecerá vuestra gloria", le dijeron con lenguaje casi bíblico, y hoy sus estatuas se levantan en las ciudades y en los campos de batalla desde Caracas hasta el Alto Perú; ocupa una plaza en Nueva York, otra en París, en Madrid, en Hamburgo, en Amberes, en Roma, en Buenos Aires. Y ya tiene, como en Montevideo, sitio designado en todas las capitales americanas.

Por todo eso y por lo que no puede condensarse en palabras, que es la constante y sutil emoción colectiva del pueblo, debemos traducir en bronce el recuerdo de esa gigantesca personalidad continental, como homenaje al Uruguay, a Venezuela, a las naciones bolivarianas, a América entera, al Mundo.

Tales los fundamentos del adjunto proyecto de decreto-ley, sobre el que el Poder Ejecutivo solicita el pronunciamiento de ese Alto Cuerpo.

Aprovecho la oportunidad para renovar a ese Consejo de Estado las seguridades de mi más alta consideración.— ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL. — ALBERTO GUANI.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 12 de 1943.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, en acuerdo del Consejo de Ministros y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.° Dispónese la erección en la ciudad de Montevideo —en lugar preferente que determinarán las autoridades comunales— de un monumento al Libertador Simón Bolívar.

Art. 2.° Fíjase en la suma de cien mil pesos ($ 100 000) el costo del referido monumento. Al efecto el Poder Ejecutivo invertirá la cantidad de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) a tomarse de Rentas Generales; los Municipios del interior y litoral la cantidad de mil pesos (pesos 1.000.00) cada uno y la Intendencia Municipal de Montevideo la cantidad que fije conforme a sus disponibilidades.

La diferencia entre el monto de esas contribuciones y el costo fijado al monumento, será atendida mediante el concurso de organismos del Estado y por suscripción popular.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo designará una Comisión integrada por diez personas, con el cometido de entender en todo lo relacionado con lo dispuesto por el presente decreto-ley.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.
ALBERTO GUANI.

Aparecido con el número 10904.
Montevideo, 26 de Enero de 1943.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 149 — AÑO 1942
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 10810 a 10884

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo
- Octubre, 1 a 224.
- Noviembre, 225 a 384.
- Diciembre, 385 a 552.

Consejo de Estado
- Octubre, 1 A a 88 A.
- 1 B a 92 B.
- Noviembre, 93 B a 164 B.
- Diciembre, 165 B a 229 B.

Anexos
- Octubre, 1 C a 904 C.
- Noviembre 905 C a 1768 C.
- Diciembre, 1769 C a 2620 C.

B

C

(*) Las sesiones del Consejo de Estado están registradas en el Indice que va a continuación de éste. Se sigue el mismo procedimiento que tratándose de versiones legislativas.

CH

D

E

F

N

(*) Lo de Consejo de Estado, consultarlo en el índice que sigue.

Aparecido con el número. 10904.
Montevideo, 26 de Enero de 1943.

CONSEJO DE ESTADO

DIARIO OFICIAL

TOMO 149 AÑO 1942
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de las actas aparecidas en la publicación, dentro de los números 10814 a 10879

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones sintetizadas)

A

B

C

(*) Corresponde a versiones aparecidas dentro del tomo 149 de "Diario Oficial".

Consejo de Estado

Sesiones publicadas

Año 1942 —

						Pág
Acta	N.o	55	de	22	Setiembre ..	3—A
"	"	56	"	24	" ..	39—A
"	"	57	"	29	" ..	75—A
"	"	58	"	1.°	Octubre (*)	1—B
"	"	59	"	6	" (*)	138—A
"	"	60	"	8	" (*)	41—B
"	"	61	"	13	" ..	65—B
"	"	62	"	15	" ..	82—B
"	"	63	"	20	" ..	93—B
"	"	64	"	22	" ..	95—B
"	"	65	"	27	" ..	109—B
"	"	66	"	29	" ..	124—B
"	"	67	"	12	Noviembre ..	163—B
"	"	68	"	19	" ..	179—B
"	"	69	"	1.°	Diciembre ..	207—B
"	"	70	"	3	" ..	213—B
"	"	71	"	10	" ..	217—B

(*) Al disponerse la aparición de las sesiones en cuadernillo aparte, y no dentro de la primera sección de "Diario Oficial", hubo que dar numeración especial a las páginas, tal como se venía haciendo con el "Diario de Sesiones" del Parlamento. La A indica en este índice que la sesión del Consejo aparece en la primera parte del diario, y la B corresponde a cuadernillos especiales.

D

E

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Martes 26 de Enero de 1943 — Núm. 10904

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar á la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $		
De $	20.001	" "	50.000	" 60.00	la página
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	" 100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	" 120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	" 135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	" 150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175.00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir aceitunas, avena laminada, almidón, cigarrillos tipo rubio, cocoa, alimento Completo, café en envases de 1 kilo y de 1|4 kilo, fósforos, harina de trigo especial, jabón común, jabones de tocador, papel de fumar, pomada para calzado caoba y negra, sardinas, papel estraza, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) En.25-578-v.feb.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir los útiles de escritorio e impresos necesarios para las distintas Seccios del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.20-424-v.en.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir correajes para Suboficiales, según modelo, pistoleras para marineros, según modelo, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.20-425-v.en.30

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir 2.000 litros de aceite S. A. E. 30 o similar, 3.000 litros de aceite S. A. E. 40 o similar, 1.500 litros de aceite S. A. E. 50 o similar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1943.

(Cuenta corriente) En.20-427-v.en 30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 3

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir 1.500 blocks número 2, 2.500 blocks número 3, 4.000 blocks número 4 y 300 libros Travers 2 manos, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta In-

...calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1943.
(Cuenta corriente) En.19-388-v.en.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 63 para adquirir paño "1920" para uniformes, entretela fina, cretona ordinaria, forro marrón ordinario con destino a Talleres, para la confección de uniformes con destino a la Escuela Militar de Educación Física de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1943.
(Cuenta corriente) En.20-428-v.en.30

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 13 para adquirir 3.000 frazadas para tropa, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1943.
(Cuenta corriente) En.20-426-v.en.30.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso
De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.
Señor Santos R. Silva. — Solar C, empadronado con el número 48.037 (hoy 135.745), plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, del 2 de Mayo de 1929 y ubicado con frente a la calle Carve 9.a sección judicial de Montevideo.
Señor Julio San Martín. — Solar número 19 manzana A, empadronado con el número 90.119 (hoy número 144.065) plano del agrimensor Juan C. Barrotti, de Febrero de 1930 y ubicado frente a la calle J. M. Acuña. 11.a sección judicial de Montevideo.
Señor Basilio Sahaidak. — Solar número 7, manzana 12 (D), empadronado con el número 23.692 (hoy 140.862) plano del agrimensor Carlos A. Mac - Coll de Octubre de 1929 y ubicado con frente a las calles Estados Unidos y Turquía. 13.a sección judicial de Montevideo. — Montevideo, Enero 8 de 1943.
(Cuenta corriente) En.15-19?-v.en.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 132.
Adquisición de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción.
Llámase a licitación pública para el suministro de 1.000 a 1.500 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción de acuerdo al pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Utiles del Banco de Seguros del Estado, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.
Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco el día 5 de Febrero de 1943 a las 11 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.18-348-v.en.28

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
EDICTO DE EXPROPIACION
A los efectos dispuestos por el artículo quince de la ley de Expropiación de Bienes raíces de veintiocho de Marzo de mil novecientos doce se hace saber que en virtud del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Octubre de 1942 se ha resuelto proceder con destino a ampliación del Ministerio de Hacienda a la expropiación de los siguientes inmuebles ubicados en la sexta sección judicial de este Departamento, cuyos propietarios padrones y áreas se expresan a continuación: A) Propiedad de don Félix J. Reventós, padrón número 6.913, que consta de una área de 263 metros 89 decímetros. B) Propiedad de don Agustín Deambrosis, padrón 6.914 que consta de un área de 204 metros 91 decímetros. C) Otra propiedad de don Agustín Deambrosis, padrón número 6.915 que se compone de un área de 221 metros 11 decímetros. Se previene 1.o Que los respectivos antecedentes se encontrarán de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Legal, calle Río Branco número 1413, y 2.o Que vencido ese plazo, los propietarios o sus apoderados o representantes y el poseedor u ocupante, gozarán de un nuevo plazo de ocho días a los fines del artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — El Jefe Escribano de la Sección Legal.
(Cuenta corriente) En.20-405-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1.43
Llámase a licitación pública para el suministro de A) Materiales, B) Herramientas, y C) Escaleras, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí número 472 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Enero de 1943: a la hora 9 y 15 A) Materiales, y 10 y 30 B) Herramientas y el día 30 de Enero de 1943 a la hora 10 C) Escaleras, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.19-391-v.en.29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADAPTACION PARCIAL DEL SOTANO DEL PABELLON "C. PARMA DE BEISSO" EN EL HOSPITAL PEREIRA - ROSSELL, PARA REINSTALAR LABORATORIOS DEL INSTITUTO DE PEDIATRIA.
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para la adaptación parcial del sótano del Pabellón "Catalina Parma de Beisso", del Hospital Pereira Rossell.
Las propuestas para esta licitación se recibirán en el sellado correspondiente el día 15 de Enero de 1943 a la hora 10 y 30 (segundo llamado) en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Precio del plano: $ 1.00. — Montevideo, Enero 18 de 1943.
(Cuenta corriente) En.22-491-v.en.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:
Enero 25: hora 9 y 15 material de sutura, hora 9 y 30 venta de cubiertas y baterías viejas y tierra de baterías: hora 9 y 45, papas para consumo, hora 10, dos carros de cuatro ruedas (segundo llamado), hora 10 y 15, papel de diario satinado (segundo llamado): hora 10 y 15, talco (tercer llamado). Febrero 1.o: hora 8 y 30 ferretería; hora 8 y 45 barraca; hora 9, pinturería; hora 9 y 15 carpintería; hora 9 y 30, electricidad. Marzo 1.o: hora 8 y 30, relojes, Cif. — Montevideo, Enero 18 de 1943.
(Cuenta corriente) En.22-492-v.en.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO
Llámase a concurso de méritos y oposición para ocupar el cargo vacante de Dentista Ayudante de Clínica Dental Escolar Central.
Las solicitudes de inscripción para intervenir en el concurso se presentarán en el sellado correspondiente (uno de $ 0.50 uno de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25), adjuntando el Carnet de Salud, credencial cívica y demás documentación.
Las solicitudes se reciben en la Secretaría de la Corporación calle 25 de Mayo número 520 hasta el treinta de Abril del corriente año hasta las diecisiete horas.
Las bases para dicho concurso se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.21-459-v.en.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para las obras de construcción, ampliación y reparaciones a realizarse en los edificios asiento de las escuelas números 5 de segundo grado, de Guichón (Paysandú) y 80 de primer grado de barrio Midland Paso de los Toros (Tacuarembó), de acuerdo a los recaudos que pueden retirarse de la Sección Arquitectura Escolar Uruguay 780, a partir del día 18 del corriente hasta el 30 de Enero de 1943.
Precio de las carpetas $ 10.00 (diez pesos) cada una. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.13-209-v.en.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION
De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.
Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943 donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Di.7-11773-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHEQUES PARA GIRO
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de trescientos cincuenta mil cheques destinados al servicio de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.23-499-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION
Convócase por segunda vez a licitación pública para la construcción de cinco viviendas individuales destinadas a los señores HERMENEGILDO CARLOS ARAUJO, JUAN CARLOS GUTIERREZ, ERNESTO MARTILOTTI, RICIERI CAVAJANI y JOSE F. AGOSTO, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General del mismo.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero de 1943 a las 10 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.
El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.25-546-v.feb.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS
COMISION DELEGADA DE CANELONES
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 10 a 15 blocks de dos casas cada uno, de estricto acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Departamental Pro Viviendas Económicas con sede en la Intendencia Municipal.
Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta las 10 horas del día 26 del corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas en caso contrario. — Canelones, Enero 12 de 1943. — Gregorio Perdomo, Secretario Ad - hoc.
(Cuenta corriente) En.19-389-v.en.26.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES
Se llama a licitación pública para los siguientes suministros pudiendo los interesados retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso):
Número 139. — Lamparillas eléctricas. Apertura: 4 de Marzo de 1943 a las 10 horas.
Número 140. — Durmientes de quebracho y maderones de curupay. Apertura: 17 de Febrero de 1943 a las 10 horas.

Las propuestas de cada una de estas licitaciones serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia en los días y horas fijados. — Montevideo. Enero de 1943. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.20-421-v.en.28.

U. T. E.
EMPLAZAMIENTO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado emplaza al señor EOS JORGE BELLINI VALDES, por el término de diez días, bajo pena de declarársele incurso en abandono de sus funciones oficiales, si no comparece a hacerse cargo de sus tareas en la Institución. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.25-547-v.en.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 1873
Papel obra segunda de color

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Marzo de 1943 a las 10 horas, para proveerse de 80.000 kilos de papel obra segunda de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas; 45.000 kilos de color verde claro y 35.000 kilos de color amarillo canario, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.49. — Montevideo, Enero 15 de 1943 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.19-386-v.en.29.

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 967

Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 casilleros de madera para el transporte de botellas de un litro de capacidad.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará el 27 de Enero de 1943 a las 15 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Enero 15 de 1943 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.19-384-v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL NUÑEZ RIVAS y JOSE FRANCISCO PARIS, ciudadano legal y argentino, respectivamente, empleados y domiciliados en la calle Michigan número 1559, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un pergamino registro de nacimientos, del que se declaran autores y que denominan con el nombre de "Estudio Paris" y del que han depositado dos ejemplares impresos en litografía en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.
$4.05 En.19-378-v.en.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ITALO VIZCAYCHIPI, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Francisco J. Muñoz número 3033, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de "Cabeza de mujer estilizada en forma de pez", de la cual ha depositado dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Alberto Zum Felde. Director.
$3.00 En.23-514-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39857

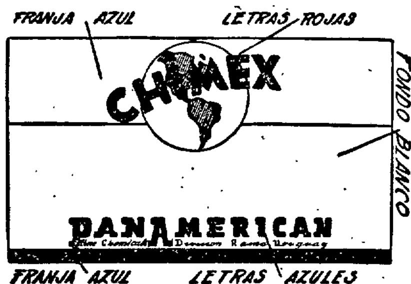
Montevideo, Enero 12 de 1943. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFAMIDOTERAPIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.18-286-v.en.28.

ACTA N.o 39844

Montevideo, Enero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 En.16-258-v.en.27.

ACTA N.o 39848

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eusebio Santi y Leopoldo Santi, con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.16-259-v.en.27.

ACTA N.o 39853

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joyce, Inc., domiciliada en Pasadena, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

joyce

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.18-288-v.en.28.

ACTA N.o 39842

Montevideo, Enero 8 de 1943. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de M. M. Gardella (Sucesión), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos dentífricos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.21-432-v.feb.1.o.

ACTA N.o 39845

Montevideo, Enero 9 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Procter and Gambie Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.20 En.15-260-v.en.26.

ACTA N.o 39860

Montevideo, Enero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Selmer

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.19-365-v.en.29.

ACTA N.o 39854

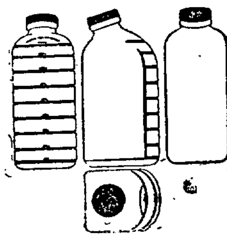
Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Joyce, Inc., domiciliada en Pasadena, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

COOL-EES

para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.16-287-v.en.27

ACTA N.o 39879

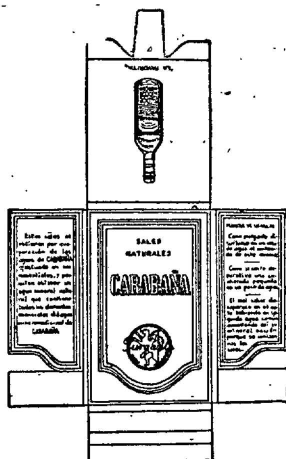
Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor G. Breuer, en representación de la firma Lever Hermanos Limitada, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.22-484-v.feb.2.

ACTA N.o 39885

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Hijos de R. J. Chavarri, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$10.60 En.23-506-v.feb.3.

ACTA N.o 39890

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Vitamin Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VI-LITRON

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-508-v.feb.3.

ACTA N.o 39891

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Vitamin Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

POLY-B

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados de vitamina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En 23-510-v.feb.3.

ACTA N.o 39894

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

UNGUENTINE

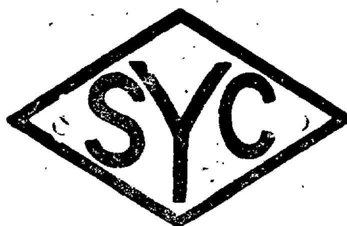
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-511-v.feb.3.

ACTA N.o 39880

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 En.20-412-v.en.30.

ACTA N.o 39874

Montevideo, Enero 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADASANA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.20-403-v.en.30.

ACTA N.o 39873

Montevideo, Enero 15 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "De la Peña, Muñoz y Compañía", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ACHILLES"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.20-404-v.en.30.

ACTA N.o 39872

Montevideo, Enero 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AMFLIOND"

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.19-381-v.en.29.

ACTA N.o 39871

Montevideo, Enero 14 de 1943. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZIRIUS"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.19-380-v.en.29.

ACTA N.o 39829

Montevideo, Enero 5 de 1943. — Con esta fecha P. Dubourg, apoderado del señor Héctor M. Fabricio, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"OPOVAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.19-373-v.en.29.

ACTA N.o 39870

Montevideo, Enero 13 de 1943. — Con esta fecha el doctor Juan Abal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TERMINUS"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.18-344-v.en.28.

ACTA N.o 39855

Montevideo, Enero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma House of Westmore, Inc., domiciliada en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-445-v.feb.3.

ACTA N.o 39892

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Carborundum Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Niagara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NIAGARA

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-507-v.feb.3.

ACTA N.o 39884

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-512-v.feb.3.

ACTA N.o 39893

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Pepto-Bismol

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.23-509-v.feb.3.

ACTA N.o 39877

Montevideo, Enero 15 de 1943. — Con esta fecha el señor León Chebi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLUMA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.21-446--v.feb.1.o.

ACTA N.o 39878

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Marcos Balé y Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SOLIBRISA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.21-444-v.feb.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5725

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de vasos comunicantes aplicable a la expedición de líquidos en cantidades exactas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.25-545-v.feb.4.

ACTA N.o 5723

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha el señor Teodoro Enrique Gutiérrez ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobres con abridor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.22-473-v.feb.2.

ACTA N.o 5724

Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José Bruno, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor bipolar de corte rápido para vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.22-481-v.feb.2.

ACTA N.o 5721

Montevideo, Enero de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Eduardo Luis Enrique Elli, domiciliado en Martínez, provincia de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento alcalino continuo para la recuperación electrolítica del estaño, de recortes y desperdicios de hojalata" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.18-343-v.en.28.

ACTA N.o 5720

Montevideo, Enero 13 de 1943. — Con esta fecha los señores Antonio Artese y José Rossi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la obtención de aceite comestible y su correspondiente planta industrial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 En.19-362-v.en.29.

ACTA N.o 5719

Montevideo, Enero 11 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Luciano Antonio Sarubbi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de sillón cama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.16-289-v.en.27.

ACTA N.o 5722

Montevideo, Enero 15 de 1943. — Con esta fecha los señores Dante David, Arnaldo Ghiringheli, Juan Fco. Anselmi, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Una bovedilla para entrepisos y azoteas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$8.00 En.18-392-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 250

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras N.o 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-548-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 248

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para las obras del Hospital de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-549-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 249

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pinturas de los elementos constructivos de los ascensores y montaplatos del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-550-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 248

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles de escritorio para la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ .. en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.21-462-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 246

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pabellones de albergue y casa del encargado de la escuela agrario - industrial, Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-419-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 247

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 29, del arroyo de la Virgen (San José), proyecto de un salón de clase y casa habitación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-420-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 245

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del Resguardo Central en el Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.18-351-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Paysandú - Salto

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fechas 23 y 30 de Octubre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial de Paysandú, que se destinan a la construcción de la obra mencionada en la cabecera, haciendo constar, que la declaración legal de utilidad pública, de tales expropiaciones ha sido hecha por el artículo 4.o de la ley citada y por el artículo 65 del Código Rural, puesto en vigencia en 1942:

Número 1. — Propietario: Banco Hipotecario del Uruguay (Sección Fomento Rural y Colonización): Fracción número 1 del plano de expropiación compuesta de una superficie de 2 H. 9850 m.2 00, linda: por el Noreste, Este y Sureste, con el camino nacional a Salto y el arroyo Chapicuy Grande, Oeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción número 2 del plano citado con una superficie de 2 H., 6122 m.2 40, linda: por el Suroeste con el camino nacional a Salto; Noreste con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción número 3 del mismo plano con una superficie de 1 H., 0060 m.2 00, linda: por el Norte y Este, con el camino nacional a Salto, y por el Suroeste, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay. Fracción número 4. Superficie: 17 H., 9029 m.2 00, linda: por el Norte, con el arroyo Carpinchury; por el Este, Sureste y Suroeste con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay, y por el Sur y Oeste con el camino nacional a Salto. Otra fracción de 12 H., 8558 m.2 00, también del Banco Hipotecario

del Uruguay que, según plano autorizado por el agrimensor don Alberto J. Raffo, el 2. de Agosto de 1942, lindá: por el Norte, con Carlos Meyer; Este, con más campo del Banco Hipotecario del Uruguay; Sur, con el arroyo Carpinchury, y por el Oeste, da frente al camino nacional a Salto. Area total expropiada: 37 H., 3619 m.2 40.

Número 2. — Propietario: Carlos Meyer. Superficie de la fracción número 1 del plano relativo: 8866 m.2 28, linda: por el Norte, con el arroyo Chapicuy Chico; Noreste y Este, con el camino nacional a Salto; Sur, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, y por el Oeste, con más campo de Carlos Meyer. Fracción número 2 del mismo plano, con una superficie de 3 H., 9964 m.2 40 linda: por el Norte, con el arroyo Chapicuy Chico; Este, con más campo de Carlos Meyer; Sur, con campos del Banco Hipotecario del Uruguay; Oeste, con el camino nacional a Salto.

Número 3. — Propietarios. Juan y Juan Pedro Destoc. Superficie: 5 H., 1599 m.2 80, dividida en dos fracciones señaladas con las letras A y B en el plano relativo. La fracción A, con una superficie de 3 H., 4933 m.2 80, linda: por el Noreste, Este y Sureste, con el camino nacional a Salto, y por el Oeste, con más campo de Juan y de Juan Pedro Destoc. La fracción B., de 1 H., 6666 m.2 00, linda: por el Norte, con Dolores Amaro de Siemens; Noreste, con más campo de los expropiados; Este, linda con un camino; Suroeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 4. — Propietaria: Dolores Amaro de Siemens. Superficie total: 9 H., 9529 m.2 00, dividida en cuatro fracciones, como se demuestra en el plano que trazó el agrimensor don Alberto J. Raffo el 28 de Agosto de 1942. Fracción 1, con 2 H., 0440 m.2 00, linda: por el Este, con el camino nacional a Salto; Sur, con el arroyo Chapicuy Chico; Oeste, con terrenos de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay. Fracción número 2, con 5 H., 8827 m.2 00, linda: por el Este, con más campo de Dolores Amaro de Siemens; Sur, con el arroyo Chapicuy Chico; Oeste y Noroeste, da frente al camino nacional a Salto. Fracción número 3. Superficie: 0 H., 7724 m.2 00, linda: por el Noreste, Este y Sureste, con más campo de Dolores Amaro de Siemens; Oeste, con el camino nacional a Salto. Fracción número 4. Area: 1 H., 2538 m.2 00, linda: por el Norte, con la sucesión de José María Amaro; Noreste, con más campo de la expropiada; Sur, con Juan Destoc y con Juan Pedro Destoc; Noroeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 5. — Pequeño triángulo de 315 m.2 8380, cuya propiedad se atribuye a la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay; linda: por el Norte y el Este, con el camino nacional a Salto, y por el Oeste, con terrenos de la citada Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay.

Número 6. — Propietarios: Los sucesores de don José María Amaro. Superficie: 11 H. 5996 m.2 00, linda: por el Norte, con campos del doctor César G. Gutiérrez; Noreste, con campos de Carlos M. Amaro, José Gervasio Amaro, José María y Julieta Amaro Ferrari; Sur, con Dolores Amaro de Siemens; Suroeste, con el camino nacional a Salto.

Número 7. — Propietario: Doctor don César Gutiérrez. Superficie: 5973 m.2 00, dividida en tres fracciones, como así resulta del plano de expropiación. Fracción número 1, con 1956 m.2 00, linda: por el Norte, con terrenos del Estado (antes del propio doctor Gutiérrez); Noreste, da frente al camino nacional a Salto; Sur, con Carlos María Amaro; Suroeste, con más campo del doctor César G. Gutiérrez. Fracción número 2. Superficie: 3035 m.2 00, linda: por el Noreste, con más campo del propio doctor Gutiérrez; Sur, con Carlos María Amaro; Suroeste y Oeste, tiene frente al camino nacional a Salto. Fracción número 3 de 982 m.2 50, linda: por el Norte, con una calle; Este, con más campo del expropiado, y por el Suroeste y Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 8. — Propietario: Pedro Borghi. Superficie: 1847 m.2 00, linda: por el Norte, con los sucesores de Elena Amaro de Piñeyrúa; Este, con más terreno de Pedro Borghi; Sur, con el doctor César G. Gutiérrez, calle por medio; Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 9. — Propietarios: Los sucesores de Elena Amaro de Peñeyrúa. Superficie: 1841 m.2 80, linda: por el Norte, con Vicente Conte; Este, con más terreno de los sucesores de Elena A. de Piñeyrúa; Sur, con Pedro Borghi; Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 10. — Propietario: Vicente Conte. Area: 1999 m.2 80, linda: por el Norte, con Humberto Chelerí; Este, con más campo de Vicente Conte; Sur con la sucesión de Elena A. de Piñeyrúa; Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Número 11. — Superficie 3746 m.2 80, propiedad de Humberto Chelerí. Linda: por el Norte, con Pascual Forni; Este, con más terreno de Humberto Chelerí; Sur, con Vicente Conte; Oeste, da frente al camino nacional a Salto.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, y presentar las observaciones pertinentes, en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones número 3958.

En los casos de observaciones deberán exhibir previamente la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso y al inmueble expropiado, como lo establece la ley de la materia. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.22-494-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Tala - Paso Barrancas, comprendido entre kilómetros 87.700 y 103.300, en ruta número 40 (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 10 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.25-575-v.feb 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Diciembre de 1943, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 11.a sección de Montevideo y 7.a de Canelones, con destinos a las obras de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco:

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 975. — Propiedad de Luis Sachetti. Padrón número 108186. Superficie: 1 hectérea, 8253 m.2 00.

Número 986. — Propiedad de Sara Faustina García Gómez de Secco Illa. Padrón número 7773. Superficie: 1 hectárea, 2983 m.2 00.

Número 988. — Propiedad de Dora María Pía García Gómez. Padrón número 15354. Superficie: 1 hectárea, 2842 m.2 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.23-517-v.feb.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de zinguería y otras, a efectuarse en el edificio municipal situado en la avenida Joaquín Suárez número 3685, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 29 del corriente mes a las 10 horas en el local de la Dirección antes nombrada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.23-518-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 110

Llámase por segunda y última vez a licitación pública para la adquisición de 24 a 30 toneladas de emulsión asfáltica, colas y similar, material destinado a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los nteresados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 27 del corriente mes a la hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.25-573-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Utiles de primeros auxilios
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación por segunda y última vez para la provisión de los siguientes útiles de primeros auxilios: 16 tijeras, 5 pinzas tiralengua tipo "Smarch", 5 pinzas tiralenguas tipo "Kocher", 5 pinzas de disección sin dientes, 5 pinzas abrebocas curvas tipo "Heister" y 5 riñones esmaltados medianos, en un todo de acuerdo con el pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, previo pago en la misma repartición de la suma de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en el local de la Dirección Luca J Obes número 1021, el día 28 de Diciembre de 1942 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.23-12303-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Instalación eléctrica

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la instalación eléctrica del gabinete higiénico central del parque Rodó, de acuerdo con los planos, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva respectivos, que los interesados podrán retirar en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), previo pago de la suma de $ 3.00, (tres pesos), en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en sus oficinas el día 30 de Enero en curso a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) En.28-519-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Instalación sanitaria

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la instalación sanitaria a realizarse en el gabinete higiénico central del parque Rodó, de acuerdo con los planos, pliego particular de condiciones y memoria descriptiva rsepectivos, que los interesados podrán retirar en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), previo pago de la suma de $ 3.00, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas será recibidas y abiertas en sus oficinas el día 30 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1943.

(Cuenta corriente) En.23-520-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez, José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los destos mencionados en el Osario General. — Montevideo Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.

$18 90 Nov 11-10804-v feb 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA, en su carácter de propietaria del sepulcro 2498, del Cementerio del Buceo, solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Inés de los Santos de Marengo, Luis Marengo, María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA E. GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapino y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Oct.24-10131-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ, en su carácter de propietario del al-

cho número ... del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando arrojar ... Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Fonsoso · Catalina Si- vori, José Antonio Rodríguez, José Angel José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Albert Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de veinte nichos en el cementerio de Villa Sarandí, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día sábado 30 (treinta) del corriente a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro correspondiente y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus ... regularizados mediante arreglos. — Florida, Enero 15 de 1943. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — José R. Zinitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) En.20-422-v.en.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 25 de 1943

13.a Sección

RAMON RAUL CABRERA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tres Esquinas, e IRMA MARIA MILANI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Esquinas.

MIGUEL CELIAR PAZOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 1847, y ENNY CELESTINA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Japón 1847.

BASILIO CHICOV, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3367, y HAYDEE C. LORES, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Portugal 270.

15.a Sección

GERMAN MERNIES, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 2149, y CARMEN ELIZALDE, 3. años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1426.

PEDRO TELMO GRABRE, 47 años, soltero, educador, argentino, domiciliado en el Parque Hotel, y DORA REGINA SANCHEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada en el Parque Hotel.

17.a Sección

ESTANISLAO MARTIRE BURGUEÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisandro Forteza 2939, y VIOLETA DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4951.

18.a Sección

LUIS ALFREDO GAMBA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1312, y MARIA LUISA ARABEITY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 537.

MIGUEL BOHEIM, 34 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Acevedo Díaz 1037, y TERESA SCHUSZLER, 22 años, soltera, húngara, domiciliada Acevedo Díaz 1516.

ONENCIO SALVADOR TUCUNA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Doctor Duvimioso Terra 1475, y MARIA ISABEL JOSEFA CROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2188.

$2.00 Plp.-v.en.27.

Montevideo, Enero 23 de 1943

10.a Sección

RAIMUNDO ORIBE FERREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3676, y NELLY ESTHER SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2618.

LEONARDO CELESTINO BERNADET, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. Páez 15, y BERNARDINA THEOPHILE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Páez 15.

JUAN PEDRO OLVEIRA, 25 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Ricaldoni 3638, y ALBA SUSANA MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaldoni 3638.

JUAN CARLOS VILLAR, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Verdi 4671, y OFELIA ANTONIA BRANDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4671.

MIGUEL HIDALGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1447, y DORA GLADYS FINOCHIETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 9 de Junio 1447.

12.a Sección

ZALMAN GLAJWICER, 24 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado San Martín 3344 (apartamento 1), y MYRIAM BEKER, 27 años, soltera, polaca, domiciliada en San Martín 3334.

PEDRO BUISSON, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Burgues 2904, y ANA ACCARINO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2904.

FRANCISCO BAYARDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3042, y MARIA GRAZIA TRAVAGLIONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2937.

AGUSTIN QUINTANA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arayçuá 2171, y MARIA GUILLERMA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arayçuá 2171.

JORGE WASHINGTON CANFIELD, de 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pando 2922 (bis), y ALBA MALVINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2922 (bis).

FERMIN ADOLFO LOPEZ, 23 años, soltero, alfarero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3196, e IRMA ANA SPOTTI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3296.

14.a Sección

ROMAN PASTOR BLANCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Grande 943, y GLADYS HAYDEE ZARZA PAEZ, 2. años, soltera, oriental, domiciliada Río Grande 943.

22.a Sección

PASCUAL VICENTE CIANCIARULO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 8, y BLANCA ESTHER FALCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3786.

$2.00 Plp.-v.en.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o ANGEL CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 En.25-532-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO. — ... Juez Letrado ... en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a la cónyuge superstite y a los herederos sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesores del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.7-14-v.feb.16

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO. — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o VACCARINO DE PONTICORBO de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.9-81 ... Nov.9-v.nov.30
En.9-v.feb.1.o

Emplazamiento

EDICTO. — ... Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Braulia Romero de Ribeiro con ADELINO TOMAS RIBEIRO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Adelino Tomás Ribeiro a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 En.9-87-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCHRODER SCHROEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Dic.21-12222-v.en.27

Emplazamiento

EDICTO. — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "JUAN PEDRO TAPIE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a Aurora Larrañaga de Tavelio, Dolores Filomena Larrañaga, María Fermina Larrañaga de Sánchez, María del Carmen Larrañaga de De León, Wenceslao Desiderio Larrañaga, Rosa ... de Larrañaga, Francisca Sánchez de Larrañaga, Cecilia Medina de Larrañaga, Zenón Larrañaga, Ramón y Balbina López, Catalina y Claudio Masaguez, Juan Masaguez y Pedro Hidalgo, a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se deslindan, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A) Una fracción de campo y todos los demás anexos que contiene, empadronada en más área con el número 2606 y que, según plano levantado en Setiembre de 1942 por el agrimensor José Antonio Spagnolo, inscripto en la Oficina Técnica de Canelones con el número 126 el 24 del mismo mes y año, está situada en la 11.a sección judicial de Canelones y es la señalada con el número 2, conteniendo una superficie de 8 hectáreas 58 metros 38 decímetros lindando: al Norte, 262 metros 55 centímetros, con el lote número 1 que se describirá seguida; al Sur, 296 metros, con lotes números 3 y 4 "a"; al Este, 284 metros

tímetros, con Tomasa L. de Ferrés, y al Oeste 289 metros 60 centímetros, con Filomena Medina. B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, que reconoce igual padrón en más área y que, según plano citado, tiene el número 1, con una superficie de 8 hectáreas, 58 metros 38 decímetros, con 232 metros al Norte, con Tapié, al Sur, 263 metros 55 centímetros, con el lote número 1, al Este, 310 metros 60 centímetros, con el señor Tapié y al Oeste, 345 metros 70 centímetros, con Natalio López Ramos, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.20 Dic.21-12223-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NERVI o LUIS NERVI BRUZZONI o LUIS NERVI BRUZONI o LUIS NERVI BRUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$5.25 En.19-367-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVAÑACH DE ROGBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Dic.29-12424-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON PLATICA WATMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$7.20 Dic.28-12381-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 En.22-485-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.22-472-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MACELLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario.

$4.50 En.21-453-v.feb.1.º

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MINOLI DE MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que el solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.20-402-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAGISQUET DE DIBARRART AMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.16-281-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BOSQUE, citándose y emplazándose especialmente a doña Josefa Alvarez de Bosque, o a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento a nombrar de oficio curador de bienes, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 En.12-165-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble: "Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pilar Costa; sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho; diecisiete metros, cuatro centímetros al Surceste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste, por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón ciento y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 En.4-12538-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA Y VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.16-277-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.16-278-v.en.27.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Millington Drake Eugen (Eugenio). Segunda copia de escritura" (L. 31 Fo. 799), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake, por el escribano don Gonzalo Cortinas, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$19.20 En.16-279-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.15-251-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ DE SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.15-252-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPO DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.15-253-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.12-151-v.feb.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ADONA NOVO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María" debe decir "Carmen". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 En.11-130-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANGELA BONIFACINO DE BUSCHIAZZO. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Luis Buschiazzo con Angela Bonifacino, y de nacimientos de María, Juana Josefa, Catalina Juana, Gregoria Dalia, Luisa Cristina y Paula Julia Buschiazzo Bonifacino, estableciéndose que donde el apellido paterno de los contrayentes en la primera partida y los apellidos paterno y materno de los inscriptos en las demás partidas figuran como "Busquiaso", o "Buschiaso" o "Busquiazo" y "Bonifachini" o "Bonifaciní" o "Bonifachino" o "Bonifachina" debe decir, respectivamente, "Buschiazzo" y "Bonifacino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 En.16-285-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en los autos: "Emilio Pessis contra

MARION A. EVES. Divorcio por causal". Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 En.4-12524-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ELISEGUI HECTOR LORENZO y ELISEGUI MARIA ESTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Héctor Lorenzo Elisegui y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Héctor Lorenzo: donde dice "Eliseris y Santaesteven" debe decir Elisegui y Santestevan; y B) De nacimiento de María Ester, donde dice "Eliseris y Santesteve" debe decir Elisegui y Santestevan, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 En.18-327-v.feb.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VIGNOLI, ROQUE DONATO. Expedición de segunda copia de escritura" libro 30. Folio 190, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de escritura o que se consideren con derecho, en caso de haber sido enajenado por el nombrado Vignoli, a un solar y mejoras, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 53.673 señalado con el número 8 de la manzana letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1912, compuesto de 254 metros 13 decímetros, con 8.60 de frente al Este a calle Acevedo Díaz (antes Patria) número 2261, entre las calles Cuñapirú y Cagancha, igual extensión al fondo al Oeste con el solar número 8, 29.46 al Norte con el solar número 2, y 29.64 al Sur, con los solares 4, 6 y 7. El solar descripto lo adquirió el expresado Vignoli, de Augusto Turenne, José V. Acuña, Miguel P. Lanata, Lorenzo Buschiazzo y Pedro Montti, según escritura autorizada por el escribano Ricardo G. Virginio, el 3 de Febrero de 1921. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — José Tomásmás Pereira, Actuario.

$24.00 Dic.28-12378-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA. Cesación de condominio" se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2|18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267 en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez, compuesto de 1.250 metros, con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942 — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MARIA NIGRO DE VITACCA. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Cayetano Vitacca y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Antonio: donde dice "María Nigaro" debe decir María Nigro; y B) De nacimiento de Laviere: donde dice "María Nigaro" debe decir María Nigro, que es el verdadero habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.9-106-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO. Sucesión". Libro 28. Folio 573, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spínola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara, Actuario.

$8.40 En.4-12558-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "CARLOS COLOMBO CORBELLA. Sucesión" (Libro 27. Folio 278), se cita y emplaza a don Camilo Colombo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece en estos autos se le nombrará curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Dic.31-12478-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BURGUES DE IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto

$7.20 Dic.26-12373-v.feb.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORTENCIO IGNACIO DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 En.20-396-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Miguel Iriarte contra FELISBINO DOS SANTOS y MARIA LUISA LEAL o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, don Felisbino dos Santos y doña María Luisa Leal, a los demás descendientes de los mismos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas veintinueve áreas, noventa y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Norte, con Miguel Iriarte, lo mismo que al Este; al Sur, Suroeste y Noroeste, con Fernando Martinicorena, según plano del agrimensor don José Gallardi, de Octubre del año 1941, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto habilítese la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 En.20-395-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEOCADIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicacionese. — Canelones, Diciembre 26 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.20-393-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 26 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 En.20-394-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MACHADO DE FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.50 En.25-551-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA OLIVERAS DE OLIVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.50 En.25-531-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 2 de 1943. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$4.75 En.18-347-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "Calleros María contra la sucesión de LIZARDO N. CALLEROS. Posesión notoria de estado civil, libro 24 Folio 871" se cita y emplaza a Nicasio Calleros, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxma feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$8.40 En.12-153-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CALABUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.20 En.23-502-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 18 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$4.00 En.23-503-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Moresinio Vaz Martins, dictado en los autos "HAYDE UBALDINA SANCHEZ DE GUSSONI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 21 Folio 295) se cita llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departa-

miento padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro de metros cuadrados lindando en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros, ciento cincuenta metros veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena, en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros, con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bayarres, para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$24.00 En.4-12521-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 16 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 En.25-534-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 En.25-535-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose para estas publicaciones la feria próxima. — Maldonado, Diciembre 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 En.25-536-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 16 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$4.80 En.25-572-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos caratulados "Orphilio Goncalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO. Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil. Lo 32, Fo 26) se cita, llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Enero 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$17.00 En.21-447-v.feb.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RAMON CAMPS MOLINA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que en el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 En.11-134-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ARISTIDES ESPINOSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la publicación. — Rivera, Enero 12 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

En.20-423-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "INOCENCIO FERMIN DE CASTRO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Antonio Rodríguez Viana, Juan Nieves, María González de Nieves, Enrique Vigliola, Sesefredo Silvera Lima, Manuel Iglesias, Luis Patella, Manuel G. Acosta, Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima, Nilo Rodríguez Lima, Flora Arriondo de Acosta, Sesefredo Victoriano da Costa, Egidio Silvera Borges, Aufiloquio Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y, en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717, 2738 y 1660, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado; líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro, de la sucesión de Faustina Mandiño de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez, y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima, al Este camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio con campos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati, de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogilda Correa, al Sur línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa y al Oeste y Nordoeste el arroyo San Miguel por medio, con campos de Juan Francisco Olivera y del Estado para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$37.20 En.1-34-v.feb.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 En.18-390-v.en.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS o DEMETRIO WINDMÜLLER o DEMETRIO WINDMÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.72 En.14-235-v.feb.17

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don JOAQUIN CEBAS, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los ponga a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días presenten al Síndico don Miguel Testa los justificativos de sus créditos. Habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 En.4-12538-v.en.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento en autos "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET. Cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y a Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1274 milímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná de esta ciudad, al Sur, 8 metros 60 centímetros con lote número 9, al Este 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9, y al Oeste 41 metros 87 centímetros con los lotes 1, 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo con apercibimiento de que si no compareciera los referidos se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1924. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de 2.

$24.00 En.4-12535-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 26 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.18-340-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FERMIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 En.18-341-v.en.28

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos caratulados "POMBO VERONICO. Quiebra" (Lo 10. Fo. 465) se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de Verónico Pombo para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el 25 de Febrero de 1943 a las 10 horas con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación haciéndose notar que a sus efectos ha sido habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$11.70 En.14-230-v.en.30

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3.er Departamento, dictada en los autos respectivos (Exp. 37 942), se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela Castro, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 En.7-15-v.feb 16

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PONCIANO ALEJANDRO MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado judicial mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1942. N. A. Pucurull.

$4.80 En 16-310-v.en.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento, el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso, por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas, que limita: por el Norte, con José B. da Costa; por el Sur, con Pablo Lotito; por el Este, con Natalia Cuadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez, y por el Oeste, con don José L. da Rosa. La escritura de referencia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15, con el número 25. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para lo cual está habilitada la feria por noventa días. — Tacuarembó, Enero 14 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.20 En.25-543-v.feb.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 En.21-451-v.feb 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó; a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace sabr al público la aprtura de la sucesión de doña FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paso de los Toros, Diciembre 3 de 1942. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

$6.00 En 15-270-v.en.26.

REMATES JUDICIALES

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Ema Victoria Méndez Beaulieu con MODESTO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 36. Fo. 447), se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio La Selva, paraje conocido por Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 91, 92 y 93 en el plano levantado en Noviembre de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, y compuesto cada uno de ellos de 550 metros cuadrados, teniendo cada uno de ellos 11 metros de frente por 50 de fondo y que forman, en conjunto, una fracción de 1.650 metros cuadrados, que mide 33 metros de ancho, de frente al Sud, a la calle Las Flores, entre las de Agricultura y Francisco Magariños (antes Comercio), a 55 metros de la esquina Agricultura, por 50 metros de largo y linda: al Norte, con los solares 65 a 67; al Este, con el 90, y al Oeste, con el 94. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado para la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3). Teléfono 9 - 06 - 76.

$33.80 En.21-448-v.feb.4.

ANALIO CANOURA RISSO

JUDICIAL

Artículos de farmacia. Una balanza de precisión al décimo de miligramo marca "Staff"; 36 conservas porcelanas (francesa); un pildorero grande, un obletero niquelado, un cilindro para oxígeno 500 litros, 33 envases de cristal, 24 conservas de cristal, una vitrina chica, una balanza con medidor de altura, dos copas grandes de cristal tipo campana. Juzgado de Paz de San Carlos. Autos "Antonio Rebollo contra ANTONIO LOBATO. Reconocimiento de firma". El 27 de Enero a las 11 y 30 horas, en el hall del Juzgado. Seña: 20 o|o. — Analio Canoura Risso, Rematador Público.

$4.00 En.22-493-v.en.27.

R. PIÑEIRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con REDONDO y GARCIA. Ejecución de prenda", radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, remataré el día 2 de Febrero a las 17 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sobadora Siam "La Tragadora", con motor acoplado número 851 y una amasadora Siam de 6|7 bolsas, con motor acoplado número 647. Ha sido habilitada la feria. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 En.22-487-v.feb.2.

CESAR E. PEREZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de "Rodríguez", segunda sección judicial del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Gabino Cabrera con CLAUDIO ABREU FALERO. Ejecución", se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Febrero de 1943 a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don César E. Pérez, asistido del señor Actuario Ad - hoc Gregorio Perdomo Pintos, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes con sus respectivas mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo ubicada en "Rincón de la Torre", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 8253, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de 1938, compuesta de 8 hectáreas, 4664 metros, 82 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con la fracción "A"; por el Sur, con Joaquín Daveri; por el Este, con las fracciones C, D y E del mismo plano, y por el Oeste, camino vecinal por medio, con Antonio Ernejo y en parte con la fracción letra "A" del mismo plano; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente relacionada y ubicada en el mismo paraje y sección, parte del mismo padrón, señalada en el citado plano con la letra "A", compuesta de 665 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, con Antonio Ernejo; al Este, camino vecinal que la separa de la fracción "B" del mismo plano, y por el Sur, con Joaquín Daveri. Se previene que: 1.o Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 2.o Los gastos y honorarios de certificados y escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario Ad - hoc el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y trámite del juicio. — Pueblo Rodríguez, Diciembre 28 de 1942. — Gregorio Perdomo Pintos, Actuario Ad - hoc.

$42.00 En.21-442-v.feb.6.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Autos "ALEJANDRO MAYES. Quiebra". Todas las existencias de una tienda, en Misiones número 1366. Remate Torre el jueves 28 a las 16 horas.

$2.70 En.19-383-v.en.28.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Remataré, el día viernes 29 de Enero a las 14 horas, con habilitación de la feria mayor, en el local de la calle Uruguay 1550, esquina Tacuarembó, todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles y maquinarias de la zapatería y fábrica de calzados "Ariel", por quiebra de CAROLINA C. DE JUAYEK, dictada en autos por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Todo sin base y al mejor postor. Garantía: 20 o|o.

Por más datos a mi escritorio en Vázquez Ledesma 2855. Teléfono 41 - 04 - 39.

$6.00 En.19-411-v.en.29.

FRANCISCO RON

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra JACINTO FUENTES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Febrero de 1943, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del padrón número 1160, con una superficie de 309 metros, que lindan: al Norte, con Justo Germán Ferreira; 30 metros al Sur, con Carmen Añaña de Leivas, igual longitud; al Este, diez metros, con la misma, y al Oeste, igual extensión, con la calle Río Negro, de propiedad del referido señor Fuentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de derecho; 2.o Serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de la escritura a otorgarse. Y en constancia, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, haciendo constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$30.00 En.16-300-v.feb 2.

R. SCANAVINO y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados "Sucesión de GUIDO BRIATA", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base y a las horas que se indicarán a continuación, por el martillero señor Moisés Seba, asistido del señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: A la hora 15, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 1.533.33: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el barrio Miramar, a inmediaciones de Villa Dolores; 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número 38 de la fracción "C" en plano de fraccionamiento del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 343 metros 60 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Lisboa, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el solar 37; al Este, con solar 40 y al Oeste, con solar 36. Empadronado con el número 28.229. A la hora 16, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 5.000 00: Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión de este Departamento, compuesto de una superficie de 590 metros 30 decímetros, deslindados: 17 metros 18 centímetros de frente al Sud a la calle Figueroa, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte y por el Oeste, con don José Carril, y por el Este, con la sucesión de Domingo Alcalá y Rubí, estando empadronado con el número 67.574. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso); y 3.o Que a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42 00 En 15 263 v feb.4.

CARLOS D. SANTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra FRANCISCO FELIS, JOSE FELIS, EMILIA FELIS, JOSEFA FELIS, SOFIA FELIS y JUAN CARLOS FELIS. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 11 de Febrero próximo y a las horas que se indica a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Carlos D. Santoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 17 horas. Dos solares de terreno situados en el paraje conocido por el Miguelete, señalados con los números 15 y 16 de la fracción letra E, de la ex quinta Piñeyrúa, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1902, con el edificio en ellos construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, compuestos en conjunto de una superficie de 1.500 metros cuadrados, que se deslindan así. 40 metros de frente al Sudeste, a la calle Teodoro Alvarez, por donde el edificio lleva el número 16, por 15 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Sudoeste, a la calle Luis Lerena Lenguas (hoy Pablo Nin y González), por donde el edificio lleva los números 13 y 15; por el Nordeste, con el solar 17, y por el Nordoeste, con los solares 10 y 14. Padrón número 80.040. Y 2.o A las 18 horas. Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, sito en el barrio Pérez Castellano, compuesto de una superficie, según hipoteca, de 295 metros, que se deslindan así: 8 metros y 59 centímetros de frente al Este, a la calle Maciel (hoy Jaime Roldós y Pons), por 34 metros y 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar empadronado con el número 72.228; al Sud, con el solar 10, y al Oeste, con los solares 5 y 7. Padrón número 72.229. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$55.50 En.25-382-v.feb.10.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso" se hace público que el día 24 de Febrero del año próximo 1943, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vázquez Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo número 523, y por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación de los siguientes inmuebles por lotes separados: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este calle Ramón J. Cajal; al Oeste, María L. Suertegaray; al Sur, terrenos del vendedor. Padrón actual: número 143. Dicho terreno está tasado en $ 250.00; 2.o Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 135, teniendo una superficie de 1 hectárea 35 metros que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda, respectivamente, con las calles Julio Muro y Francisco Piria: 100 metros 30 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 102. Esta manzana está tasada en $ 802.80 centésimos; 3.o Otra manzana situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 36, de una superficie de 1 hectárea 72 metros, deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente, respectivamente, a las calles Julio Muro y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Nordeste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 140. Esta manzara está tasada en $ 805.76. Estas tres fracciones de terreno formaban parte del padrón número 384. Se previene: 1.o Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que no se aceptará un precio no menor de las 2|3 partes de la tasación establecida; 4.o Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$47.00 En.21-452-v.feb.6.

ANTONIO VOLPE

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Elvira Neves de Castro y Carlos Alberto, María Nélida, Ofelia Felina y Zulema Castro contra la sucesión de MATEO TORRADEFLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá por el rematador señor Antonio Volpe asistido del Alguacil Ad - hoc designado y el escribano Francisco Vital Irazoqui, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 6029 compuesta de diez hectáreas, siete mil doscientos cincuenta metros cuadrados, lindando: al Norte con Victoria Neves; al Este, con el arroyo La Virgen; al Sud, con la sucesión de Ana Neves de Icasuriaga, y al Oeste, con Margarita Neves de Torradeflo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compromiso, venta y cancelación y los certificados de los registros públicos serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle Doctor Antonio Legnani número 591, a disposición de los interesados; 4.o Que se habilitó la feria mayor a los efectos de la diligencia de remate. — Santa Lucía, Diciembre 10 de 1942.

$32.00 En.11-147-v.en.28.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la Sucesión de AGUSTINA MUÑOZ DE ANTUNEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, en las puertas de este Juzgado, a la hora 10, por intermedio del martillero José María dos Santos, asistido del Alguacil y del Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la décima sección departamental, Rincón de Campamento y Tacuarí, la que, según mensura y división del agrimensor José Entenza, se compone de una superficie de quinientas cincuenta y tres hectáreas cuatro mil ciento siete metros, salió señalada con el número dos y se ubica entre los siguientes límites: al Norte, el río Tacuarí, separando de Irene Jara, Francisco Bejeres, Rufino Bejeres, Bernardino Bejeres, Alvar Coronel y Santos Coronel; al Este, con la fracción número uno, de don Basilio Antúnez, línea recta por medio; al Sur, el arroyo Campamento, separando de José Macció y Hermanos, y al Oeste, línea recta, separando del lote número tres, de los sucesores de María Juana Antúnez de Alves Pereira y del lote número cinco, de Juan Antúnez. Se previene que los gastos de escrituración y de honorarios, como también todos los que pudieran adeudarse que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador quien deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$36.00 En.16-301-v.feb.2.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, que en los autos caratulados "DAGOBERTO PEREZ Quiebra" se procederá por el rematador señor Teófilo González, asistido del suscripto Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, de un lote de muebles y demás efectos pertenecientes al "American Hotel" que se encuentran depositados en la Villa de Pan de Azúcar: Una bomba de agua, una Frigidaire y una cocina económica, que se encuentran en Piriápolis, todo ello perteneciente al "American Hotel". El remate tendrá lugar el día 27 de Enero de 1943 de la hora 10 en adelante hasta su terminación. Se hace saber que el mejor postor deberá oblar en el momento de la compra el 5 o|o de comisión. Ha sido habilitado el feriado mayor. — Pan de Azúcar, Enero 13 de 1943. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$12.50 En.18-377-v.en.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos caratulados "LUCAS M. ORIHUELA y otros. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 3 de Febrero de 1943, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública y a voz de pregonero, que lo es don Juvenal Pereira, y con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, el inmueble que se menciona a continuación: Una fracción de campo destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 176, compuesta, según título, de 1159 hectáreas 9488 metros cuadrados y, según plano del agrimensor Juan A. Almiratti, del año 1922, de 1190 hectáreas, 2965 metros 78 decímetros cuadrados, situada en Arapey, 7.a sección judicial del Departamento de Salto, lindando: al Norte y Este, con campos de la sucesión de Secundino Silva (hoy Elsa Revello); al Sur, el río Arapey Grande y campo de Pedro de León (hoy Benjamín Viana), y al Oeste, sucesión de José León Panizza, teniéndose como base la suma de pesos 26.64 la hectárea, suma a que asciende los dos tercios de su tasación. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que fué habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 En.15-262-v.feb.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada con fecha 27 de Diciembre de 1942, de fojas 105 vuelta a 106 vuelta, de los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Abintestato" (Lo. 14. N.o 302. Fo. 48), se hace saber al público que el día tres de Febrero de 1943, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 a las 9 horas, el señor Alguacil, a voz del pregonero designado, señor Ruben Alberti, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender, con las dos terceras partes de las bases fijadas, en almoneda, los siguientes bienes. Primero: Una fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicada en pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3050 metros cuadrados que linda: al Norte, calle 25 de Agosto y con una fracción que fué de Regino González (hoy de Villanueva Saravia); por el Este con la misma fracción de Villanueva Saravia, con parte del solar número 2, que fué de Pedro Camarri y con el solar número 9; por el Sur, con la calle 19 de Abril, y por el Oeste, calle Florida. Padrón números 93 y 101. Base: $ 2.667.00. Segundo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene unido al anterior, compuesto de 1.250 metros cuadrados, que tiene 25 metros de frente al Sur, a la calle 19 de Abril, por 50 metros de frente al Norte por donde linda así como por el Este, con propiedades que fueron de don Pedro Camarri, y por el Oeste, con la fracción descripta anteriormente. Padrón número 102. Base: $ 800.00. Tercero: otra fracción de terreno con los cercos y mejoras que contiene, ubicada en el ejido de Pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres designada con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó en Abril de 1912, compuesta de tres hectáreas, 6894 cen-

tiáreas y 5 decímetros, que linda: por el Norte, con terrenos que fueron de Rufino y David Saravia y con sucesores de Felipe Pérez Nolasco; por el Sur, con el solar número 5 de la manzana letra L, con la manzana letra M y con parte del solar número 1 de la manzana letra N del plano ya citado; por el Este, con el huerto diez, de Ramón Saravia, y por el Oeste, con los huertos números tres, cuatro y cinco, que fueron de los señores Felipe Pérez Nolasco, Pablo Mila y Desiderio y Santos Saravia, respectivamente. Padrón número 1637. Base: $ 1.467.00; y Cuarto: Un solar de terreno ubicado en Pueblo Olimar 8.a sección judicial de Treinta y Tres, señalado con el número 9 de la fracción número 10 en el plano levantado por el agrimensor Jaime J. Juanicó, en 18 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros y nueve mil seiscientos veinte centímetros, con doce metros cuarenta centímetros de frente al Este, sobre la calle de 10 metros de ancho, por medio, con el huerto número 11; igual longitud en la línea del Oeste, lindando con el terreno que se acaba de deslindar; 52 metros 27 centímetros en la del Norte, lindando con el solar número 10, de Rosa Rivero, y 52 metros 24 centímetros al Sur, lindando con el solar número 8, de Antonio Orique. Pedrón número 1336. Base: $ 67.00. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de las bases fijadas para cada bien; B) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes, así como también el expediente citado, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración. Para esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D Goyenola, Actuario.

(Costas) En.12-180-v en.28

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7395, número 106 serie "30", a cargo de ANIBAL CASTAGNINO, el 8 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón veintitrés mil trescientos veintiocho, señalado con el número 9 de la manzana 21 del "Barrio Porteño" y compuesto de una superficie de docientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste a la calle Doctor Pablo de María, edificio 950, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: por el Norte con los solares 7 y 8; por el Sur, con el 10, y por el Este, con el 6. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Diciembre próximo pasado a $ 9.969.65, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado, por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.19-379-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1318 serie "Z", a cargo de EDUARDO MARIA, SIXTO ADHEMAR JULIO MONICO, MARIA SALOME ELIDA, EDMUNDO, MARIA LUZ y MONICO ANIBAL CHUCARRO y MARIA ANA BRUSCO CHUCARRO, el 5 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil pesos ($ 26.000.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil treinta y tres, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Soriano, edificio 1067|9 entre las de Río Negro y Paraguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, según títulos: por el Norte, Este y Oeste, con la sucesión Vidal. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Diciembre próximo pasado a $ 27.784.75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciocho mil ciento sesenta y cuatro pesos veinticuatro centésimos ($ 18.164.24), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.16-313-v.en.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1218 serie "27", a cargo de RAFAEL VICENTE JOSE RAFAEL ANTONIO y ADOLFO JOSE VITALE, el próximo 9 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Jacinto Gómez Blanco venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos ($ 7.000.00), un terreno y mejoras en "La Figurita" décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ciento sesenta y cinco mil setecientos quince, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto el 17 de Febrero de 1938 y compuesto, según el mismo, de cuatrocientos dieciséis metros treinta y ocho decímetros y, según títulos, de cuatrocientos ocho metros ochenta decímetros, deslindado: 7 metros 58 centímetros de frente al Sur, a la calle Pedernal, edificio 1841, entre la de Guaviyú y la avenida General Flores; 15 metros 46 centímetros al Norte, lindando con el padrón 84374; 34 metros 45 centímetros al Este, con los solares 1 y 2 y el padrón 84381, y al Oeste, cinco líneas de 14 metros 54 centímetros, 7 metros 46 centímetros, 2 metros 58 centímetros, 82 centímetros y 16 metros 78 centímetros, lindando por las dos primeras con el solar 3 y por las restantes con los padrones 84375 y 84379. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Diciembre próximo pasado a $ 7.021.51 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento pavimento, cordón vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ochocientos tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 5.803.39) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.20-39?-v.en.30.

COMERCIALES

"LA INTERNACIONAL", EMPRESA TELEFONICA, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día martes 26 del corriente a la hora 16.30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 10) para tratar la siguiente orden del día. 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Tomar en consideración la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal; 3.o Liquidación de utilidades. 4.o Elección de Directorio y de Comisión Fiscal.

Se previene a los señores accionistas que deberán solicitar previamente en Secretaría el boleto a que se refiere el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo Enero 11 de 1943. — El Secretario.

$7.50 En.15-261-v.en.26.

LA CAJA OBRERA
Banco de Ahorro y Crédito
(25 de Mayo y Treinta y Tres)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas; B)Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico; C) Elección de suplente del Síndico.

A la vez, se hace saber a los señores accionistas, 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que, haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponda a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 11 horas (artículo 42 de los estatutos); 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos). — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$12.00 En.16-352-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SANTIAGO SILVERIO y ENRIQUE LEONI las máquinas e instalaciones del cine "Montevideo" establecido en la calle Yí número 1775. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Manuel I. Vázquez, calle Treinta y Tres número 1418, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ernesto Schiappacasse. — Heraldo Herrera. — Hugo López Temporán.

$5.00 En.8-80-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social OSCAR F CARLSSON y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos J. Carlsson — Oscar F. Carlsson y Compañía.

$5.00 En.8-60-v en 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido el comercio de mi propiedad al señor JOSE IRAZOQUI, en el ramo de tambo, que tengo instalado en la calle Hocquart 2041. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la misma. — Manuel Pouso

$5.00 En.8-6?-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A Vitale hemos prometido en venta a los señores TOMAS BARBONI y MANUEL GARCIA el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza, calle Nueva York número 1378, en el ramo de panadería denominada "Europea" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el local indicado — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Manuel López. — Manuel Villarnobo. — Tomás Barboni. — Manuel García

$5.00 En.8-31-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la venta hecha por la menor Nelsa Yolanda Castellano a favor de don NICASIO GUASTI, de las casas de comercio que a nombre de la Sucesión Orlando Castellano y en los ramos de confitería, fiambrería, bar y anexos gira con casa comercial en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio y Queguay, con la denominación de "Confitería Las Familias", con sucursales en la ciudad de Montevideo, calles 18 de Julio número 894 y Soriano número 1264. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú. Enero 13 de 1943. — Antonio Echeverz, tutor de Nelsa Yolanda Castellano Victorio Guasti.

$5.00 En.21-458-v.feb 9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador don Aldo Bulanti Ríos hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de IBARGOYEN y BARLA gira en Chapicuy (Departamento de Paysandú), haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituída bajo la firma Barla Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Chapicuy, Enero 14 de 1943. — Raúl C. Barla. — José P. Ibargoyen. — José P. Barla

$5.00 En.21-457-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores JOSE A. ARNABAL y EDUARDO TAURIZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión poseo en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 577, bajo la denominación de "Provisión Campodónico". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en el comercio referido. — San José, Enero 13 de 1943. — Santiago S. Campodónico. — José A. Arnábal. — Eduardo Tauriz

$5.00 En.21-443-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de los señores PEREZ, VIEYTES y COMPAÑIA la tienda y mercería situada en la avenida 8 de Octubre número 4651, esquina a la de Smidel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Viuda de Alfredo Pérez. — Pérez Vieytes y Compañía.

$5.00 En.21-441-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo) la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada en la avenida General Flores número 2944. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña, calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 18 de 1943 — Arturo Brin — Luciano Comotto

$5.00 En.21-435-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ROBERTO IZA la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Manuel Haedo 3047, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943 — Sarkis Sarabonian

$5 00 En.21-434-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar mi establecimiento de carpintería sito en la calle Félix Laborde 2738, por haber prometido en venta todas las existencias en maquinarias y herramientas al señor ARTURO NICOLAS D'ASCANIO. Siendo de mi cargo la liquidación del pasivo comercial, emplazo a todos los que se consideren con derecho a presentar sus justificativos de créditos, etc., dentro del término de treinta días en el escritorio del contador público don Antonio Valdé Pereira, calle Caridad 1152, casi Suárez, a quien autorizo al efecto. — Ramón Urretavizcaya.

$5.00 En.21-433-v.feb.9.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos del artículo [illegible] del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería, talabartería y sus anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CALIXTO GONZALEZ y COMPAÑIA". A su vez y a los mismos efectos, comunicamos que don Alejandro Lagos prometió vender al otro consocio, Calixto González, en instrumento en poder del escribano Teófilo Carneiro, su parte proindivisa en la referida sociedad. Queda a cargo del activo y pasivo de esa sociedad don Calixto González. — Tacuarembó, Enero 4 de 1943. — Calixto González. — Alejandro Lagos.

$6.00 En.21-450-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "CARBO HERMANOS y COMPAÑIA", en el ramo de almacén de comestibles y anexos quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alberto Lino Carbo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del Contador Aldo Bulanti Ríos, calle 25 de Mayo número 1600. — Paysandú, Enero 15 de 1943. — Angela Giossa de Carbo. — Alberto Lino Carbo. — Eliseo A. Carbo.

$5.00 En.21-456-v.feb.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta, con fecha 31 de Diciembre de 1942, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de FERNANDEZ MUÑOZ HERMANOS y COMPAÑIA, que la integraban José y Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari y José Pérez (hijo), para la explotación del taller de soldadura autógena situado en la calle Joaquín Requena 1688, retirándose el socio señor José Pérez (hijo), formándose una nueva sociedad que será integrada con los señores José Fernández Muñoz, Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari, Martín Mena Martín y Félix González. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — José Fernández Muñoz. — Juan Fernández Muñoz. — José Vicente Ferrari. — Martín Mena Martín. — Félix González. — José Pérez (hijo).

$8.00 En.21-429-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Juan Curbelo y Cipriano Pereira la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tenemos intalada en la calle Wáshington Beltrán número 101, de esta plaza, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Salto, Enero 13 de 1943. — José M. Ventro. — Mario Fco. Menoni. — Juan Curbelo. — Cipriano Pereira.

$5.00 En.21-464-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores FRANCISCO PASCUAL y JOSE Ma. REQUEIJO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Galicia 1128. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Estévez. — Francisco Pascual. — José Ma. Requeijo.

$5.00 En.21-430-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de CHARLES Hnos., del comercio situado en el camino Cuchilla Grande esquina camino de las Instrucciones, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido, quedando constituída la nueva sociedad por los señores Aníbal Charles y Pedro Giacoia. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Ulises Charles. — Aníbal Charles. — Pedro Giacoia.

$5.00 En.21-431-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que Conrado L. Castiglioni ha vendido la farmacia que poseía en Young, a RAUL P. CASTIGLIONI, quien desde el primero de Setiembre próximo pasado se hizo cargo del activo y pasivo, de lo que se deja constancias a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Young, Enero 9 de 1943. — Conrado L. Castiglioni. — Raúl P. Castiglioni.

$5.00 En.25-522-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ALFONSO IGLESIAS el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Larrañaga número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Por la Sucesión de Casimiro García: Sofía del Pando de García. — Alfonso Iglesias.

$5.00 En.25-562-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre la razón social "Soutullo y Sánchez" y el señor Manuel García Lamela, con respecto al comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra número 2151, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo la firma "SOUTULLO y SANCHEZ". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Soutullo y Sánchez. — Manuel García Lamela.

$5.00 En.25-563-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "BOMBAGLIO y CALABIA", establecida con fábrica de camisas en la calle Convención número 1399, desligándose de la misma el señor Guillermo Calabia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Juan Bombaglio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Bombaglio. — Guillermo Calabia.

$5.00 En.20-406-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad concertada entre los señores Enrique Rodríguez Hermida y Nicasio Altez, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la avenida General San Martín número 4249, de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el señor Enrique Rodríguez Hermida, quien a su vez ha contratado venderlo al señor MANUEL GARCIA LAMELA. Los acreedores deberán persentarse dentro de treinta días en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Enrique Rodríguez Hermida. — Nicasio Altez. — Manuel García Lamela.

$6.00 En.25-564-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores G. GARRIDO y COMPAÑIA la estación de servicios, engrases, ventas de nafta y aceite y accesorios ubicada en esta ciudad, en la avenida Larrañaga esquina Carabelas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que deben presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía Vero y Anelios, Cerrito 455. — José A. Desanto.

$5.00 En.25-533-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Río Branco 1393, he prometido vender a la señora MARIA TAGLIAFERRO DE ECHEVERRIA la casa de peinados denominada "Elite", que poseo en la avenida 18 de Julio número 4629, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Alberto Morello. — María Tagliaferro de Echeverría.

$5.00 En.20-408-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de bodega, bajo la razón social de "A. A. DE OTERO y J. I. DEVOTTO" en camino Repetto 4823, ha sido disuelta con fecha 30 de Noviembre de 1942, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José I. Devotto. — Montevideo, Enero de 1943. — Aldegonda Azzi de Otero — José I. Devotto.

$5.00 En.16-299-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JULIO MARIA PIAGGIO el activo y pasivo de la firma "Sebastián Piaggio e Hijos", que giraba en la calle Leandro Gómez número 1070, de la ciudad de Paysandú, en el ramo de carpintería y fábrica de colchones elásticos. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 8 de 1943. — José J. Piaggio. — Marta Piaggio. — Luisa Piaggio de Viacava. — María Piaggio. — Dionisia Eugenia Piaggio. — Paula Juana Piaggio. — María Ester Piaggio. — Hipólito Piaggio. — Ema Francisca Piaggio. — Aída Catalina Piaggio de Casaretto. — Julio María Piaggio.

$6.50 En.16-309-v.feb.4.

AL PUBLICO

Participamos que la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M., S. A." de acuerdo con sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo de la República e inscriptos en el Registro Público de Comercio, a 20 de Setiembre de 1935, adquirió, con relación al 31 de Julio de 1935, el activo y pasivo de la firma social "Pumarega Hermanos" y sus privilegios industriales números 88 y 91, relativos a la fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad, para niños denominado "Andador Paraíso" y laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel de aluminio, etc. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales correspondientes a la enajenación de referencia. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Juan Carlos Gómez Folle, Presidente. — Alfredo O. Inciarte, Secretario.

$9.00 En.15-268-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada el 7 de Diciembre último por el escribano Abel G. Domínguez, hemos disuelto la sociedad "LAURES y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Laures. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Pedro I. Laures — Armando Laxalde.

$5.00 En.13-189-v.feb.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público que la casa de comercio de Estación Illescas (Departamento de Lavalleja) que giraba bajo la firma "PEREZ y LORENZO" ha quedado con el activo y pasivo el ex socio Isaías D. Pérez (hijo), desde el 1.o de Enero de 1943. — Isaías D. Pérez (hijo).

$5.00 En.13-197-v.feb.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "BIRABEN ET COMPAGNIE" (Biraben y Compañía) calle Uruguay número 899 en los ramos de importación en general, representaciones de fábricas y compañías extranjeras, retirándose el socio industrial Alberto Biraben Muñoz y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos Biraben Muñoz. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Carlos Biraben Muñoz — Alberto Biraben Muñoz. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.00 En.13-198-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor FELIX KNENBUHLER la parte que me corresponde en el negocio de taller mecánico, matrices, etc., ubicado en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 1730, haciéndose cargo del activo y pasivo el nombrado señor Félix Knenbuhler y debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos por duplicado en la calle 25 de Mayo número 477, escritorio 13, estudio del doctor Durán Guani. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Eduardo E. Colo — Félix Knenbuhler.

$5.00 En.14-211-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Manuel Calvo García prometió vender a los señores MANUEL y RAUL AZANZA el activo libre de deudas y el establecimiento que en el ramo de panadería tiene en primero instalado en la casa número 1671 de la calle Ceibonati, entre Magallanes y Minas. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que ocurran con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Manuel Calvo — Raúl Azanza — Manuel Azanza.

$5.00 En.15-271-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amelia Núñez y B. Juan Mainé dejaron sin efecto la compraventa del comercio de comestibles de la calle Nancy 4349, ciudad, habiendo suscripto hoy nueva promesa de compraventa con el señor JOSE AMADO PEREIRA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, cítase a los acreedores de Amelia Núñez y de B. Juan Mainé para que se presenten dentro del plazo legal en dicho domicilio, justificando créditos. Interviene "B. R. Y. C. A." oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 655 (escritorio 6). — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Amelia Núñez. — B. Juan Mainé — José Amado Pereira.

$5.00 En.15-272-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores HELIOS SAUTO y VICENTE JUAN MANGUSIO mi casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la calle Uruguay número 869. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la calle Uruguay número 248, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Enero 2 de 1943. — Juan C. Bertolotto. — Helios Sauto — Vicente Juan Mangusio.

$5.00 En.15-269-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores MODESTO GARCIA, DOMINGO FERNANDEZ y a la firma AURELIO COALLA y COMPAÑIA el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenemos establecido en Punta del Este (Maldonado), calles 21 y 16 y Juan Gorlero, denominado "Hotel Central". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el referido comercio o en la escribanía Penino, Juan Carlos Gómez número 1421, de esta ciudad, con los justificativos. — Montevideo, Enero 10 de 1943. — César Fontan — José Bengolea — Julián D. Fernández.

$5.00 En.15-265-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi socio PEDRO ZINOLA mi parte en el activo y pasivo de la Sociedad "López y Zinola" que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de guantes debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Galicia 1291. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Angel López.

$5.00 En.15-255-v.feb.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "LANZA y STELLARDI" constituída por los socios doña Ilse Lanza Denis y don Lázaro Steliardi, y que tiene por objeto la fabricación y venta de productos para uso veterinario y afines, distinguidos con la marca "Tofana". El socio señor Lázaro Stellardi se hará cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores de la enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días al domicilio de la sociedad, calle Gil número 1188. — Montevideo, Enero 9 de 1943.

$5.00 En.15-257-v.feb.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que venía girando en esta Capital bajo la razón social de "PALLAS y PARDO" con sede en la calle Justicia número 1866 en el ramo de taller mecánico quedando yo el abajo firmado, Carlos Pallas, a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarme sus justificativos en mi domicilio de la calle Municipio número 1676 (bis). — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Carlos Pallas.

$5.00 En.15-254-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he proyectado vender al señor JUAN ANTONIO GELPI el comercio que tengo establecido en el ramo de almacén en la calle Florida número 486, de esta ciudad. El activo y pasivo será de mi cargo exclusivo, por lo cual se cita a todos los que se consideren con derecho por el término legal a que se presenten en el domicilio antes mencionado. — Mercedes, Enero 9 de 1943. — José E. Tomera.

$5.00 En.14-245-v.feb.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el señor SIXTO VIERA y SUCESION B. SOTO han resuelto disolver y liquidar la sociedad de fabricación de ladrillos que integraban y giraba en Puntas del Sauce 6.a sección judicial de San José, y se emplaza a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Perdomo Pintos, en 18 de Julio 461 (San José) dentro del término de treinta días. — San José, Enero 9 de 1943. — Por Sucesión B. Soto y S. Viera, Raúl E. Soto.

$5.00 En.14-233-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que prometí vender al señor AGUSTIN BENTANCOR el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo ubicado en camino Melilla número 8496. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en la escribanía de Elio Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3), para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Manuel Cambón Vilas.

$5.00 En.14-219-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de don Juan José Sanguinetti, calle Florida número 1476, he dejado sin efecto la promesa de compraventa a favor de los señores Abelino Juan Rodríguez y Antonio Certazzo referente al comercio de puesto de frutas y verduras sito en la calle Mercedes número 842, de esta ciudad, tomando nuevamente posesión su propietario señor AGUSTIN BRIGNARIELLO, y a los efectos consiguientes se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a la citada oficina de balances. — Montevideo, Enero 7 de 1943. —

$5.00 En.14-220-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don José Rodríguez Seijo ha vendido a los señores JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS y ANTONIO IBAÑEZ la parte que le pertenecía en el negocio establecido en esta ciudad en el ramo de hotel y anexos que, con la denominación especial "Hotel Palacio Salvo" está instalado en esta ciudad, con frente a la Plaza Independencia, avenida 18 de Julio y calle Andes y giraba con la razón social "Formoso y Compañía" y cuya sociedad de hecho estaba constituída solamente por el vendedor y el señor Aquilino Formoso. Desde el primero de Enero corriente la nueva firma está compuesta por los señores Aquilino Formoso, Joaquín Angel Torres Meis y Antonio Ibáñez y girará con la razón social "Formoso y Compañía". Los que se consideren interesados o acreedores deberán presentar sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — José Rodríguez Seijo. — Aquilino Formoso — Joaquín Angel Torres Meis — Antonio Ibáñez.

$9.00 En.14-224-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons los suscriptos declaramos disuelta y liquidada la sociedad comercial "GONZALEZ y CENTENO" que giraba en esta plaza teniendo por objeto los negocios de consignaciones de frutos del país, venta de lanas, cueros, cerda y cereales por cuenta de terceros. Los acreedores podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 479. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Juan A. González — J. Alberto Centeno.

$5.00 En.14-221-v.feb.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo el nombre de "JUAN MAGLIONE y HERMANO", quedando al frente de dicho comercio que gira actualmente en el ramo de almacén y bar en la calle Santa Lucía 4652 de esta ciudad el señor Orestes Maglione y haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Juan Maglione — Orestes Maglione.

$5.00 En.14-214-v.feb.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar el negocio de garaje e importaciones de artículos en general bajo la razón social de "DIEZ y HOFFMAN", que gira en esta plaza, calle Ejido número 1530, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Esteban Hoffman, desvinculándose completamente de la sociedad mencionada el sòcio señor Armando Diez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley, en el estudio del doctor Julio César Chalar, calle Colonia número 1557. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942 — Armando Diez — Esteban Hoffman.

$6.00 En.19-364-v.feb 8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio CARLOS R. REQUENA y quedando desligado completamente el socio Isabelino Milano (hijo). A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo, Enero 15 de 1943 — Carlos R. Requena. — Isabelino Milano (hijo).

$6.00 En.19-359-v.feb.5.

VENTA DE CASA COMERCIAL

A los efectos legales dejamos constancia que el suscripto, señor Teófilo Cherro, ha prometido vender al firmante señor JUAN ANGEL SAINT ESTEVEN la casa comercial que tiene establecida en Capurro 2.a sección judicial de San José y que gira bajo la razón social de "Teófilo Cherro", en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería y anexos. Los que se consideren con derechos se deberán presentar dentro del término legal. — Capurro (2.a sección judicial de San José), a los 8 días de Enero de 1943. — Teófilo Cherro. — Juan Angel Saint Esteven.

$5.00 En.19-363-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Fanzera, Paraguay 1255, he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Guaviyú 2991, en el ramo de almacén, frutas y verduras, a favor del señor DAMASO RISSOTTO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Enero 15 de 1943. — Martín Telechea. — Dámaso Rissotto.

$5.00 En.19-358-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura que autorizó el escribano Atilio Arrillaga Satons, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y bar giraba en esta plaza bajo la razón social de "JOSE PRADO y COMPAÑIA" con sede en Lezica esquina Guanahani, continuando el socio José Prado (hijo) con los mismos negocios. Los acreedores se presentarán con sus justificativos en término a la sede social. — Montevideo, Enero 13 de 1913. — José Prado. — José Prado (hijo).

$5.00 En.19-366-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a don SIMON ECHT, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de lechería y comestibles, tengo instalada en la calle avenida Italia número 3263 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificatívos en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). —Montevideo, Enero de 1943 — Héctor Palazzo — Simón Echt

$5.00 En.12-154-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358 y Sarandí) he prometido vender al señor JUAN C. DE LORENZI, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en el camino Guerra 6770 (Punta Rieles) de ésta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1943. — Alfredo Daneri. — Juan C. De Lorenzi.

$6.00 En.12-149-v.feb.1.o.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don PUNZANT SEROPIAN el almacén de comestibles sito en la calle Presidente Giró número 2501, esquina J. Ramón Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de su scréditos, para serles satisfechos. — Montevideo. Enero 5 de 1942. — Krikor Papazian.

$5.00 En.9-89-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto vender al señor JOSE ROMERO el comercio que en el ramo de almacén y bar giraba en esta plaza, en la calle Lavalleja número 1998, a nombre del señor Rómulo Tabo. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del contador Manuel R. Romero, calle Yaguarón número 1590 de 15 a 18 horas.

$5.00 En.9-97-v.en.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores DOMINGO IGLESIAS y MANUEL PAZOS, para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 800, de esta ciudad, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Domingo Iglesias y Fernando Míguez, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. Enero 2 de 1943. — Domingo Iglesias. — Manuel Pazos. — Fernando Míguez.

$5.00 En.9-90-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón ODORIZ y SALSAMENDI explotaba la casa de comercio que en los ramos de café, horno de pizza y billares tenemos establecida en la avenida 18 de Julio número 1652, de esta ciudad, retirándose de la citada sociedad el señor Ignacio Odoriz y constituyéndose una nueva entre los señores Irineo y José Salsamendi. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Ignacio Odoriz. — Irineo Salsamendi — José Salsamendi

$5.00 En.9-91-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOSE MARIA ZABALO la casa de comercio que en los ramos de café y billares tengo establecida en la calle Cardal número 3254, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Silvio Clemente Boero

$5.00 En.9-92-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González Magallanes 1514, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscripta entre los señores Jesús Gutiérrez y Leonardo E. Berriel, referente a la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas está ubicada en la calle Miguelete 2101, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor JESUS GUTIERREZ. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Leonardo E. Berriel. — Jesús Gutiérrez.

$5.00 En.9-93-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a nuestros clientes y al público en general que proyectamos disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa bajo la firma de "MADERA y GARROU", para la explotación de los ramos de almacén y despacho de verduras y frutas, con domicilio en la calle Berna esquina Guillermo Greising. Se hará cargo del activo y pasivo del negocio el socio Héctor Madera. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los que se consideren acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, a fin de estar a derecho. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia). Diciembre 31 de 1942. — Héctor Garrou. — Héctor Madera.

$6.00 En.9-85-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que he prometido vender a don CARLOS CIOLI mi comercio que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas gira a mi nombre en "Colonia Española" (4.a sección judicial del Departamento de Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia). Enero 13 de 1943. — Emilio Gilles. — Carlos R. Cioli.

$5.00 En.18-345-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de JUAN, GARABED BENLIAN y KRIKOR PAPAZIAN, en el ramo de almacén, en la calle Millán 4281, de esta ciudad, y que la nueva firma girará bajo el nombre de Juan Benlian, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo existente. — Montevideo, Enero 14 de 1943 — Juan y Garabed Benlian y Krikor Papazian.

$5.00 En.18-331-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores José López Varela y Federico Core prometieron vender a don DANIEL KABAKIAN, libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Cipriano Miró número 2502, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — José López. — Federico Core. — Daniel Kabakian.

$5.00 En.18-329-v.feb.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don KRIKOR PAPAZIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Joaquín Suárez número 3197, esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Armenak Balikian

$5.00 En.18-328-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley correspondiente, que el 31 de Diciembre de 1942 cerró sus puertas el comercio en ramos generales de LEON SOCA, instalado en Estación Blanquillo (13.a sección del Departamento de Durazno). Al haberse instalado otro comercio en la misma finca, se hace constar que el activo y pasivo hasta esa fecha corresponden a León Soca, con domicilio en dicha localidad. — León Soca.

$5.00 En.18-317-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAYETANO PEREZ el establecimiento que en ramo de peluquería poseo en la calle Paysandú número 1235, donde deberán concurrir los acreedores. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo Enero 15 de 1943.

$5.00 En.18-357-v.feb.6.

BANCO DE SAN JOSE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordianria que se celebrará el día 6 de Febrero a las 21 horas en el local del Banco, calle 18 de Julio número 509. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo propuesto; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente. — San José, Enero de 1943. — Atilio Menéndez Clara, Presidente — Joaquín Echeverría, Secretario

$5.85 En.18-342-v.feb.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber que con esta fecha y ante el escribano Héctor R. Rivero ha quedado parcialfente disuelta la sociedad civil destinada a la explotación ganadera, agrícola y granjera, con asiento en este Departmento, y que gira bajo la razón social de "VIÑAR HERMANOS" habiéndose separado el socio señor Miguel Viñar, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que continuará con los socios restantes, señores Marcos y Efraín Viñar y bajo la misma razón de "Viñar Hermanos". — Paysandú, Diciembre 30 de 1942. — M. Viñar. — Efraín Viñar. — Miguel Viñar.

$5.00 En.14-222-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que el día treinta y uno de Diciembre último, ante el escribano Hugo Balbi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza y en la ciudad de San José, bajo la razón social "Ochoa Hermanos", habiéndose separado de la misma los socios Tomás Ochoa y Eugenia Ochoa de Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes señores SANTIAGO y PEDRO OCHOA, quienes por el mismo instrumento constituyeron nueva sociedad. Se hace constar que al socio Tomás Ochoa, se le adjudicó en pago de lo que le correspondía, el comercio de tienda, taller de confecciones y anexos que giraba desde la ciudad de San José. Sede de la sociedad: Avenida 18 de Julio número 1261. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1943. — Tomás Ochoa. — Eugenia Ochoa de Ripoll. — Santiago Ochoa. — Pedro Ochoa.

$8.00 En.12-160-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "Farinasso Hermanos", dedicada a la explotación de los negocios en los ramos de almacén de comestibles, calle Cerro Largo número 1202 y café y bar, calle Cuareim número 1597 de esta ciudad, retirándose el socio José Farinasso y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios ATILIO y ANTONIO FARINASSO. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Castaño, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — José Farinasso. — Atilio Farinasso. — Antonio Farinasso.

$5.00 En.12-156-v.feb.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social el 30 del corriente a las 19 horas. Orden del día: A) Memoria y balance anual; B) Elección de los miembros del Directorio entrante y del Síndico, con los suplentes respectivos; C) Rendición de cuentas; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20). Florida, Enero de 1943. — El Directorio.

$5.50 En.12-194-v.en.30.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a don MANUEL LUIS CASTELAO el comercio que en los ramos de zapatería y talabartería tenemos establecido en esta ciudad, en las calles Santísima Trinidad número 543 y Francisco Fondar número 653, quedando a cargo del señor Manuel Luis Castelao el activo y pasivo, debiendo presentarse quienes se consideren acreedores dentro del término de veinte días. — Trinidad, Noviembre 27 de 1942. — Sucesores de Manuel Castelao.

$5.00 En.11-136-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzarelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de GARCIA y VARELA teníamos constituída para la explotación del almacén y bar con alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1301, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel García y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1943. — Manuel García. — José Varela.

$5.00 En.11-129-v.en.30.

URRETA, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo correspondiente al último ejercicio, debiendo presentar, para hacerlo efectivo, las acciones en el escritorio de la sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — Salto, Enero 8 de 1943. — La Gerencia.

$3.75 En.19-385-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por convenios celebrados ante el escribano doctor Luis Mattiauda en fechas 4 y 5 de Noviembre próximo pasado el señor JOSE SEGADE, ha tomado a su cargo exclusivo todo el activo y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Manuel Segade y Compañía", en los ramos de barraca de frutos del país y anexos. — Montevideo Diciembre 31 de 1942. — José Segade.

$5.00 En.12-155-v.feb.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo L. Moreno el 13 de Enero de 1942, se constituyó la entidad "SOCIEDAD M. DUPIN TAPIE y COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. Socios: Mauricio Dupin Tapié y Daniel Hillel. Objeto: Importación, consignación, compra y venta de aceites comestibles y cualquier mercadería que los socios juzgaren conveniente. Capital: $ 5.000.00 en cuotas de cien pesos, integrado totalmente por partes iguales por ambos socios: Plazo: 30 años, a contar del 1.o de Enero de 1943. Razón social: "Sociedad M. Dupin Tapié y Compañía Limitada". Uso de la firma: A cargo de ambos socios conjuntamente, cuyas firmas serán necesarias indispensablemente para toda operación de compra o venta o para cualquier operación que haya de contraer la sociedad. Domicilio actual: Piedras 440 (Montevideo). Balances: Anuales, a practicarse el 31 de Diciembre de cada año. Inscripta con el número 1 del tomo 1 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Enero 17 de 1943. — "Sociedad M. Dupin Tapié y Compañía Limitada".

$11.35 En.22-489-v.feb.2.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 12 de Febrero de 1943 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — El Secretario.

$10.72 En.23-500-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, los señores BAUER RIEPPI y COMPAÑIA, componentes de la "Sociedad Aceitera Montevideana", instalada en esta Capital, calle Julio Herrera y Reissig número 642, ponen en conocimiento del comercio y del público en general que el citado comercio ha sido clausurado el día 31 de Diciembre próximo pasado. Rogamos a los que se consideren acreedores o tengan interés o les afecte en modo alguno dicha clausura, se presenten con los documentos que justifiquen sus respectivos créditos o pretensiones en la finca en esta Capital, calle Cololó número 2231 (apartamento 2). — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Bauer Rieppi y Compañía.

$6.00 En.22-488-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ESTEBAN KEINBAUM mi casa de comercio que en el ramo de taller de precisión, bobinados, etc., tengo establecido en el bulevar General Artigas 4044. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Julio M. Quintas. — Esteban Keinbaum.

$5.00 En.22-468-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de los señores JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Joaquín Suárez 3245, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Alfredo Franco Bentos.

$5.00 En.22-471-v.feb.10.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Castro ha prometido vender a don ROBERTO TORELLI el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Emilio Romero números 1146 y 1148, denominado "Estrella del Norte". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — Manuel Castro. — Robberto Torelli.

$5.00 En.22-496-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don FRANCISCO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de bar y billar tengo establecida en las calles Florida y Misiones, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el domicilio citado. — Mercedes, Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Gastelumendi. — Francisco C. Fernández.

$5.00 En.23-516-v.feb.11.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
(Calle Rivera 605, casi avenida General Artigas). — Las Piedras
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.o de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Caja Popular de Las Piedras" a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado seis de Febrero próximo a las 18 horas en el local social, calle Rivera 605, casi avenida General Artigas, de la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), para considerar y adoptar resolución sobre el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 18.o ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1942.

Para tomar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, los señores accionistas deberán depositar, tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, sus acciones en la Institución. — El Directorio.

$9.00 En.23-515-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1188, he contratado vender al señor JOSE KETCHEDJIAN la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos sita en la calle Bogotá número 501 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Dicimbre 15 de 1942. — Bedros Alabachian. — José Ketchedjian.

$5.00 Dic.19-12187-v.feb.1

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL CASTRESANA y MANUEL LEICEGUI el café y bar con alcohólicas y horno de pizza situado en la avenida General San Martín número 2600, esquina a la de Rivadavia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1943. Agustín Castresana. — José Ma. Santistaban — Angel Castresana. — Manuel Leicegui.

$5.00 En.11-128-v.en.30.

"LA URUGUAYA", S. A.
(Primera Institución Nacional de Seguros)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Enero a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Elección del Directorio por el período financiero 1943|1946 inclusive.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: Florida 1251 — La Gerencia.

$7.80 En.13-200-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don MARIO ROYTMAN el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Municipio número 2241, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Enero 2 de 1943. — Ramón Rafael Becerra.

$5.00 En.7-23-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "La Cosechera" A. B. ROCCA y R. ZERBONI, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Romeo Zerboni, el que desde esta fecha continuará por sí solo con el giro de los negocios. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942.

$5.00 En.7-13-v.en.26

LA CAJA OBRERA
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles, ubicados en la 6.a sección del Departamento de Maldonado, formando parte de los padrones 5472 y 7863, correspondientes al plano del agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de Abril de 1934:

B. Couoray de Rufer. — Domicilio: en la ciudad de Maldonado. Solar número 1. Manzana S.

Joaquín Pellicer. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar número 27. Manzana S.

Roberto Marcelino Decuadra. — Domicilio Médanos 1574, de esta ciudad. Solar 3. Manzana T.

Marcos Viera. — Domicilio: en la ciudad de Tacuarembó. Solares 14 y 15. Manzana T.

Raúl Otermín. — Domicilio: Millán 3427, de esta ciudad. Solar 23. Manzana W.

Serafina Sabella. — Domicilio: ciudad de Paysandú. Solar 18. Manzana I.

María E. M. de Fernández. Domicilio: Ejido 1616 (apartamento 3) de esta ciudad. Solar 19. Manzana I.

Esteban Sanguinetti. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 21. Manzana G.

Teodoro Cruz. Sin domicilio. Solar 35 Manzana G.

Juan Carlos Freire. — Domicilio: José Mármol 850 de esta ciudad. Solar 3. Manzana A.

Jorge Geraldo. — Domicilio, en la ciudad de Paysandú. Solar 9. Manzana A.

Aquilino Granceela. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solares 10 y 11. Manzana A.

Pablo Sabella. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 1. Manzana B.

Eugenio Bolón. — Sin domicilio. Solar 21. Manzana B.

Carlos M. Herborn. — Domicilio: Buxareo 1383, de esta ciudad. Solar 2. Manzana C.

Santiago Bardelli. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 20. Manzana C.

Hermes Machado. — Sin domicilio. Solares 9 y 10. Manzana E.

Manuel S. Alonso. — Sin domicilio. Solar 19. Manzana E.

Alberto Costa Podestá. — Sin domicilio. Solar 17. Manzana F.

Joaquín Freire. — Domiciliado en José Mármol 848. Solar 4. Manzana H.

Nicolás y Nepomuceno Polero. — Sin domicilio. Solar 3. Manzana H.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solar 17. Manzana P.

Antonio Paz. — Domiciliado en la ciudad de Fray Bentos. Solar 11. Manzana Q.

Jorge Navarro Viola. — Sin domicilio. Solares 2, 5, 10, 11, 12, 13, 16, 21, 22 y 25. Manzana U.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solares 10 y 14. Manzana X.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solares 8 y 9. Manzana Z.

$32.18 En.22-482-v.feb.8.

MALTERIA NACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero de 1943 a las 18 y 30 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos escrutadores; 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos, titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 4 de Febrero de 1943, inclusive. — Montevideo, Enero 13 de 1943.

$13.65 En.25-544-v.feb.9.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 del corriente mes a las dieciseis horas y treinta minutos en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 26 del corriente a las 16 horas y 30 minutos. Se previene que, según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reuna. — Montevideo, Enero 19 de 1943.

$11.25 En.20-398-v.en.30.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la institución, el 31 del corriente mes a las 9 horas de la mañana, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección de tres miembros titulares para integrar el Directorio y 3 suplentes para el mismo. 3.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes respectivos. — San José, Enero 2 de 1943. — Raúl Arriaga, Presidente. — Pedro Tappa, Secretario.

$9.75 En.14-231-v.en.31.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que deberá realizarse el día 2 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2.o Autorización a otorgar al Directorio (artículo 20 de los estatutos sociales).

$5.25 En.26-407-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "STURZENEGGER y COMPAÑIA" de esta Capital, calle Cerro Largo 777, se disolverá totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Sturzenegger, debiendo comparecer los acreedores en la escribanía de la señora María Aurelia Farachio de Kelly, calle Ituzaingó 1393. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Jorge Sturzenegger. — Alfredo Sturzenegger. — Guillermo Reisch.

$5.00 En.22-486-v.feb.10.

ESTANCIAS COLOLO, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Estancias Cololó, Sociedad Anónima" a la asamblea general ordinaria a celebrarse en Punta del Este (Departamento de Maldonado), en el chalet "Mi Trinchera", el día sábado 6 de Febrero de 1943 a las 17 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general; 3.o Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1943; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos Suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 5.o Remuneración al Directorio y Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$6.00 En.23-513-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José B. Canclini prometió vender su comercio en los ramos de café, bar y pizzería establecido en avenida 8 de Octubre 4074/78 (ciudad), a los señores AGUSTIN ROMERO y DOMINGO ORLANNO. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisa a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal, ... viene "B. R. Y C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5, primer piso). — Montevideo, Enero 2 de 1943. — José B. Canclini. — Agustín Romero. — Domingo Orlanno.

$5.00 En.8-75-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MIGUEL GLIELMA SATRIANO la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto tengo instalada en la calle Rivera número 3256. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realizan estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el escritorio del señor Guillermo Zuasti, calle Treinta y Tres 1471 (bis). — Montevideo Enero 4 de 1943. — Elías Prieto.

$5.00 En.7-7-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Casas Barros prometió vender, libre de activo y pasivo comercial, a don CLAUDIO ALONSO, hasta el primero de Febrero del año entrante, la carnicería sita en esta ciudad, calle Fraternidad número 4095, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 30 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Manuel Casas Barros. — Claudio Alonso.

$5.00 En.8-51-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Héctor Scasso prometió vender y escriturar a don JOSE ROQUE PERRONE, libre de activo y pasivo hasta esta fecha, la carnicería sita en esta ciudad, calle Paysandú número 1299, debiendo los acreedores ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Héctor Scasso. — José Roque Perrone.

$5.00 En.8-52-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución de la sociedad que en ramos generales giraba en la ciudad de Colonia (Departamento del mismo nombre), bajo la razón social de "ANGEL PEREZ e HIJOS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1943. — Francisco Pérez. — J. Gualberto Pérez.

$5.00 En.5-571-v.feb.13.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1942; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio, en sustitución de los miembros salientes; 5.o Nombrar dos tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados certificados de depósito de los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Horacio Mailhos, Secretario.

$13.65 En.14-248-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 pares de botas y 1.800 pares de borceguíes, destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) En.26-614-v.feb.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 cascos, destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) En.26-615-v.feb.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 1875
Papel diario blanco

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Abril de 1943 a las 15 horas para proveerse de 150.000 kilogramos de papel diario tipo revista, de color blanco azulado, de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.26-611-v.feb.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

La Fábrica de Armas de CELMI HERMANOS, de Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Nuevo modelo de pistola automática", de la que deposita dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$2.70 En.26-600-v.feb.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

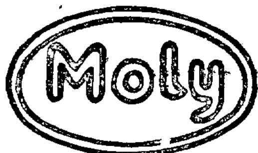
ARMANDO PIAZZA, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle José L. Terra número 3059, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Modelo de brasero para uso doméstico", del que ha depositado dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.33 En.26-601-v.feb.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39902

Montevideo, Enero 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wood Shovel and Tool Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Piqua, condado de Miami, Estado de Ohio (Etsados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.26-590-v.feb.5.

ACTA N.o 39901

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Cosechera" - Romeo Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROSITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 En.26-591-v.feb.5.

ACTA N.o 5726

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Con esta fecha los señores José Celmi y Ernesto Celmi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de pistola automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.26-602-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 446

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un remolcador para los servicios de esta Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 1.o de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1943. — Natalio Burghetto.

(Cuenta corriente) En.26-607-v.en.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Enero 26 de 1943

1.a Sección

RODOLFO OCHS, 25 años, soltero, químico, alemán, domiciliado Maldonado 1030, y GERTRUD GALANTAI, 22 años, soltera, húngara, domiciliado Maldonado 1030.

7.a Sección

RUBEN MARCHELLI, 28 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado 18 de Julio 1563, y ANA MARIA BRAVO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1565.

JOSE MARIA GOMEZ ROCCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1014, y PAULINA FRA DOMINGUEZ, 30 años, divorciada, española, domiciliada Salto 1014.

MARIA ADHEMAR GIUSTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1505, y MARIA DEL CARMEN ZOANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1245.

16.a Sección

LORENZO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2486, y ZULMA CRISANTA COBELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2486.

CARLOS GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3386, y JULIETA BERNASCONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4009.

18.a Sección

DONATO MACHIN POSSE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2480, e ISABEL ESCUDERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2480.

22.a Sección

ROBERTO CARACIOLO QUIRICI, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3498, y ANGELA MARIA GUAGLIANONE, 24 años, solteda, educacionista, oriental, domiciliada [illegible] Branca 1288

$2.00 P|p.-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado para su publicación. — Migues, Diciembre 21 de 1942. — R. G. De Mula Conde, Juez de Paz.

$3.75 En.26-606-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA I[illegible] DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.26-612-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.26-613-v.feb.5.

B. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 4.a sección. Autos "Jacques S. Miller con JUAN PEDRO HARAN PEREYRA. Juicio ejecutivo". Remataré el día 5 de Febrero a las 14 y 30 horas, en el local calle Dante 2302, un mostrador - vitrina, una balanza marca "Trébol" y dos estanterías. Base: dos terceras partes de la tasación. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión. 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$6.00 En.26-596-v.feb.5.

JOSE VICENTE ALONSO
(De la firma Vicente Alonso y García)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Berrutti (Santina Aída contra BERRUTTI DE SALES (ELENA A.) y BERRUTTI (LUCIANO O.). Cesación de condominio" (Libro 40. Folio 390), se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero José Vicente Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Pedro Brascon García, de trece de Abril de mil novecientos veinticinco, de un área de setenta y siete metros cincuenta decímetros, con cinco metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande número mil trescientos veinticinco, entre las calles Arroyo Grande y Guaycurú, por quince metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con propiedad de Serafín Nistal. Dicho inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie 25 número 590), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó esta feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1943 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$36.00 En.26-[illegible]-v.feb.11.

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "Campomar y Soulas contra BARTOLOME NIEVES. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día once de Febrero de 1943, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de San Carlos (2.a sección judicial de Maldonado), se procederá por el martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad - Hoc Escribano Adalberto González, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un terreno solar y finca, ubicado en la manzana número 12, de la ciudad de San Carlos, padrón número 185, compuesto de trescientos trece metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y que linda: Norte, calle Misiones; Sur, Benjamina M. de Ferraro; Este, Juan Barhé, y Oeste, Cándida y Concepción P. Martiniana Montovio. Se previene: I) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 3.800.00; II) Que sólo se aceptarán ofertas que sobrepasen las 2|3 partes de la tasación practicada; III) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta

en el acto de serle aceptada ésta; IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración; V) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de San Carlos; VI) Que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — San Carlos, Enero 19 de 1943. — Doctor Humberto Marichal. Juez de Paz.

$30.00 En.26-619-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad "LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A.", establecida en la calle Uruguay número 1013. De acuerdo a los términos de la citada ley, emplazamos a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten y hagan efectivos sus créditos ante el señor Presidente de la citada Empresa, señor Rafael Tempesta, radicado en la avenida General San Martín 2499 (bis). — Montevideo, Enero 22 de 1943.

$5.00 En.26-605-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Romeo Atanasiu", ha quedado disuelta, amistosamente, la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "KOLMAN YANCO y JUAN KMETZ", retirándose de la misma el socio Yanko y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Kmetz. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez 1305. Teléfono 8 - 88 - 89. —Montevideo, Enero 22 de 1943. — Kolman Yanko. — Juan Kmetz.

$5.00 En.26-595-v.feb.15.

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio, avenida San Martín número 2499 (bis), a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12, debiendo presentarse las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad.

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En.26-604-v.mz.1.o.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON
(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por disposición del H. Directorio, tomada en sesión del día 14 de Enero de 1943, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1942 (artículo 22 inciso A); 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo (artículos 21 y 22 inciso A); 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — El Secretario.

$12.00 En.26-597-v.feb.5.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Febrero del corriente año a las 18 haros, en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio. Balance General. Cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 3.o Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituída por el número de accionistas que concurra (artículo 40). Los accionistas podrán ser representados en asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito. — Paysandú, Enero de 1943. — Juan Hiriart, Presidente. — Miguel Saralegui, Secretario.

$11.25 En.26-608-v.feb.5.

CAJA DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS A PRESENTARSE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA EL 31 DE ENERO PROXIMO

Activo			Pasivo		
Encaje:			Capital realizado	$	359.800.00
Billetes	$	47.528.50	Fondo de reserva	"	30.208.89
Vellón	"	158.17			
Banco de la República. Valor	"	7.013.80	Obligaciones a la vista:		
Deuda pública valor nominal $ 73.300.00. Valor efectivo	"	71.882.70	Cuentas corrientes	"	46.518.76
Deudores:			Obligaciones a plazo:		
Cuentas corrientes	"	98.397.71			
Préstamos	"	930.544.66	Cajas de ahorro y depósitos a plazo fijo	"	664.831.37
Deudores en gestión	"	1.487.76	Varios:		
Ventas a plazo	"	35.281.03	Beneficio de propiedades	"	9.044.04
Otros Bancos	"	26.270.44	Dividendos a pagar	"	3.736.70
Varios:			Acciones a emitir	"	40.200.00
			Fondo de fomento	"	2.950.02
Acciones y valores	"	27.971.00	Intereses a vencer	"	132.121.89
Inmuebles	"	59.096.93	Fondos de previsión	"	14.248.32
Muebles y útiles	"	4.579.76	Utilidades a distribuir	"	46.752.47
Acciones de la 4.a serie	"	40.200.00			
	$	1.350.412.46		$	1.350.412.46
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Valores depositados	"	956.670.00	Depositantes de valores	"	956.670.00

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Debe			Haber		
Impuestos fiscales	$	4.722.38	Alquileres, comisiones, propiedad, intereses y descuentos, etc.	$	70.989.77
Caja de Jubilaciones	"	2.072.28			
Gastos generales, sueldos, etc.	"	17.442.64			
Utilidades a distribuir	"	46.752.47			
	$	70.989.77		$	70.989.77

San José, Diciembre 31 de 1942.

Raúl I. Arriaga, Presidente. — Nicolás Perera (hijo), Gerente. — Eugenio López, Tenedor de Libros. — Domingo Mazzone, Tesorero.

$9.60 — 229.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 16 de Enero de 1943

Irene Tafura de Alcain, oriental, 29 años, casada, Larrañaga 3330.
Isabel Areosa de Presterla, oriental, 52 años, casada, Berg 2488.
José Benedeto Failachi, italiano, 66 años, soltero, Batoví 2343.
Marcos Rodríguez, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Esther Castro, oriental, 23 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Irene Farro de Galzerano, italiana, 86 años, casada, Bell 75a.
Sofía Jampen Ríos, oriental, 80 años, soltera, Perez Castellano 1365.
Antonio Rodríguez, español, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Walter Marce, oriental, 13 años, Hospital Pereira Rossell.
Rúben César Pesce, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Carmen Patiño de García, española, 48 años, viuda, Hóspital Pasteur.
Marcelina Vincent de Florentini, argentina, 56 años casada, Hospital Pasteur.
Juan Curbelo, oriental, 24 años, soltero, Instituto de E. Infecciosas.
Leoncio Osbalter López, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Carmen Placido de Coiro, italiana, 82 años, viuda, Isidoro de María 1714.
María Merlader de Silva, oriental, 43 años, casada, Hospital Maciel.
Milka Bracco, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Dolores Martínez de Freire, oriental, 58 años casada, Lima 1567.
Ernesto Herman, oriental, 22 años, soltero, Lezica S|n.
Iris Cerisola, oriental, 5 meses, Hospital Pereira Rossell.
Nelly Plada, oriental, 13 años, Hospital Pereira Rossell.
Angela Beisso de Echeverry, oriental, 53 años, viuda, San José 825.
Francisco Ardanche, 27 años, soltero, Rocha 2214.
José Rizzi, oriental, 51 años, soltero, Monte Caseros 3588.
María Celia Paulino, oriental, 34 años, soltera, Marmarajá 2185.
Víctor Massaro, italiano, 83 años, viudo, Canelones 860.
Enrique Alvaro Zamora, español, 56 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Teresa Alaniz, oriental, 17 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Día 17 de Enero de 1943

Ramona Silvera Castillo, oriental, 36 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Angel González, oriental, 6 años, Hospital Maciel.
Juan Placé, oriental, 39 años, soltero, oriental, R. Gómez 2468.
Alborada Varela, oriental, 3 años, Hospital Pereira Rossell.
José García Linares, oriental, 65 años, casado, General Flores 2384.
Blanca García, oriental, 3 meses, Hospital Pereira Rossell.
Ramón Delmare, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.
Estanislao Núñez, oriental, 52 años, casado, Hospital F. Ferreira.
José Barbot, oriental, 65 años, casado, Ejido 1512.
Tomasa González, oriental, 78 años, soltera, Inclusa 466.
Francisco Verga, oriental, 51 años, viudo, Norte América 1777.
Petronila Mena de Malo, oriental, 87 años, casada, Rosell y Rius 1636.
Roque Díaz, oriental, 7 meses, Leguizamón 3680.
Luis Olivera, oriental, 6 meses, Bella Vista 2165.
María Lamas, oriental, 11 meses, Juana de Arco 3091.
Miguel Leis, español, 46 años, casado, Hospital Maciel.
Jaime Estarás, oriental, 9 años, Tacuarembó 1822.
Carlos Montaldo, chileno, 42 años, casado, Hospital Vilardebó.
Elvira Herrera de Fuentes, oriental, 90 años, viuda, Hospital Maciel.
Felipe López, oriental, 32 años, casado, Manuel Haedo 3040.
Roberto Aguiar, oriental, 21 años, soltero, Hospital Pasteur.
Alba Medina, oriental, 7 años, Hospital Pedro Visca.
Rúben Pastorino, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Angela Zunino de Buschiazzo, italiana, 60 años, viuda, C. de la Vega 4563.
Domingo Pastorino, oriental, 65 años, viudo, Instituto de Radiología.
Antonio Aprile, oriental, 58 años, casado, Cerro Largo 942.
Teresa Castilla, oriental, 20 días, Hospital Pedro Visca.

Día 18 de Enero de 1943

Angela Strino de Batto, brasilera, 51 años, casada, Pedernal 2010.
Fermina Balledo de García, española, 52 años, casada, Bella Vista 1453.
Armando Godiño, oriental, 24 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Quintín García, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Ricardo Ledesma, oriental, 26 años, soltero, General Flores 2757.
Esperanza Venis, oriental, 25 días, Casa del Niño.
Rufina Olivera, oriental, 15 días, Casa del Niño.
Leonardo B. Rocha, oriental, 6 meses, A. Núñez 4154.
Evaristo Germán Suárez, oriental, 73 años, viudo, Hospital Militar.
Carlos Pereira, oriental, 6 días, Hospital Pereira Rossell.
José Eduardo De los Santos, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
Josefa De la Fuente, oriental, 73 años, soltera, Asilo Luis P. del Campo.
Francisco Carvallo, español, 77 años, soltero, Filipinas 4091.
Francisco Amilivia Mesa, oriental, 47 años, soltero, Tambores.
Francisco Pastor Paskot, oriental, 74 años, viudo, Hospital Pasteur.
Mercedes González de Febe, oriental, 62 años, viuda, M. Menéndez 4134.
Rosa Núñez de Anaya, oriental, 77 años, viuda, Wilman 599.
Paula López, oriental, 48 años, soltera, Asilo 3438.
Mario Enrique Correa, oriental, 16 meses, Hospital Pereira Rossell.
María Baysé, 84 años, divorciada, Asilo L. P. del Campo.
Walter Veiga, oriental, 22 años, soltero, Consulado 3209.
Venancio Díaz, oriental, 42 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Cáceres de Cáceres, oriental, 48 años, viuda, Instituto de Radiología.

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 111 AL 124

Solicitudes despachadas el día 13 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|752, S. I. A. M., "Torcuato Di Tella", A, Argentina, Bombas para agua con motores, 373.
7|641, S. I. A. M., "Torcuato Di Tella", A, Argentina, Repuestos para máq. industriales, 722.
7|642, Philips del Uruguay S. A., A, Argentina, Lapiceras, 24.
7|658, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 3.237.
7|744, La Química "Bayer", A, Argentina, Fosvitán (espec. farmacéutica), 175.
7|772, Vicente F. Costa, A, Argentina, Jarabe Pagliano, en obleas, 2.128.
7|824, Aníbal Fagiani, A, Argentina, Hilados de algodón, 814.
7|825, Soc. Comercial de Montevideo, A, Argentina, Eoga de algodón y cáñamo, 450.
7|864, Cassarino Hnos., A, Argentina, Estopa alquitranada, 533.
7|866, Cassarino Hnos., A, Argentina, Ladrillos refractarios, 345.
7|906, Bozzolo Hnos. Lda., A, Argentina, Tubos de cartón (acc. máq. para hilar), 590.
7|908, Bianchi y Sales, A, Argentina, Crín vegetal para tapiceros, 286.
7|924, Juan M. González, A, Argentina, Receptores de radio, 667.
7|940, The Western Telegraph Co. Lda., A, Argentina, Cinta telegráfica aceitada, 284.
7|805, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Paraguay, Leña (flete marítimo), 8.171.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|594, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Portugal, Flores de tilo, 878.
7|801, Ramón Barreira e Hijos, A, Argentina, Ocre amarillo (flete y gastos), 79.
7|800, Ramón Barreira e Hijos, A, Argentina, Oxido de hierro (flete y gastos), 79.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|839, Taranco y Cía. C. A., B, Perú, Azúcar, 16.176.
7|793, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Azúcar cristal, 26.250
7|820, Augusto Nery, A, Brasil, Azúcar refinada, 3.075.
7|1049, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Fuel - oil liviano, 93.262.

PLANILLAS N.os 125 AL 139

Solicitudes despachadas el día 13 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|797, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 432.

7|874, Jack Pinto, A. Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 13.035.

7|798, Luis Caubarrére y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 249.

7|891, Andrés Aletto Sarraco, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 2.016.

7|877, Manuel Poch, A, Estados Unidos de Norte América, Forro de algodón, 2.700.

7|898, Cía. Indust. Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Ligramum (Squibb), 85.

7|810, García y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 1.201.

7|916, García y Butrón, A, Estados Unidos de Norte America, Hilado de seda artificial, 2.982.

7|799, Cía. "Primus" del Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte America, Resina para fab. de jabones, 3.325.

7|940, José Mautner, A, Estados Unidos de Norte America, Negro de humo, 324.

7|890, West India Oil Co. S. A. U., A, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 19.122.

7|835, Atlantic Barrere S. Anonima, A, Estados Unidos de Norte America, Aceite lubricante para motores, 2.966.

7|899, Clericetti y Barrena, A, Estados Unidos de Norte America, Repuestos para automóviles, 473.

7|814, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte America, Repuestos para autos, cinta de frenos, etc., 1.429.

7|515, Juan Uccelli, A Argentina, Cilindro de hierro, 17.

7|435, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., A, Argentina, Sacos y carteras de tejido de cerda para prensa de estearina, 944.

7|612, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sobretodos especiales para usarse en las cámaras frigoríficas, 57.

7|694, "Aceros" Styria Soc. de Resp. Ltda., A, Argentina, Tijera guillotina, 340.

7|944, Barraca Americana S. A., C, Argentina, Sal de roca, 629.

7|868, Emilio Fontana S. C., C, Argentina, Yeso en polvo, 569.

7|734, Gasparri Hermanos S. A., C, Argentina, Semilla de alfalfa, 4.443.

7|640, José Segade, C, Argentina, Trozos de madera de algarrobo, 126.

7|100, Andrés Sola (Agencia Rhodia), C, Argentina, Ampollas Acetylarsan, etc. 883.

7|383, Cía. Swift de Montevideo S. A., C, Argentina, Tripas secas de cerdo, 254.

7|871, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas A, India Inglesa, Yute en rama, 24.430.

7|532, Cía. Industrial Farmacéutica Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos vacíos para crema dental, 140.

7|808, García y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Botones, 585.

7|934, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte America, Herramientas, 162.

7|928, Will L. Smith S. A U., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras, ruedas y pasta esmeril, 2.262.

7|792, A. M. Zaffaroni y Cía., Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Planchuelas para serrar mármol, 641.

7|790, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de Norte América, Dientes y dentaduras artificiales, 584.

7|935, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tornos (herramientas), 280.

7|889, A. Vieytes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Estetoscopos para dentistas, 173.

7|879, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Limas de acero, 568.

7|815, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de sierra para metales, 174.

7|813, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves fijas, etc., 727.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|941, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Molinillos de hierro, 146.

7|943, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Pasta de papel mecánica, 338.

7|942, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Sal gruesa, 30.

7|927, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Casos desarmados, 67.

7|929, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Cajones desarmados, 1.491.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|535, Pedro A. Barcia, A, Estados Unidos de Norte América, Estuches con ruedas de electrocardiógramas, 80.

7|921, José Mautner, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de negro de humo, 1.

7|917, Juan M. González, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de tela (muestras), 21.

7|859, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras tejidos de seda artificial, 1.

7|509, Trabucati y Cía., A, Argentina, Hidrófugos (fletes), 57.

7|826, Molina y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 79.

7|852, Cresno y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 2.526.

7|807, Héctor García Sueta, A, Brasil, Madera de pino Brasil, 763.

7|827, Molina y Cía., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 147.

7|869, Pedro Ciriglilano, C, Brasil, Listones de pino, 632.

7|884, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 1.053.

7|932, United Shoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Pilones de madera para máq. fab. calzad., 106.

7|828, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos y repuestos, 867.

7|804, León Gervitz, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 445.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

7|811, Francisco López y Cía., A, España, Vinos (flete y gastos), 54.

7|812, Francisco López y Cía., A, España, Cognac (flete y gastos), 233.

7|467, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, España, Botellas de agua mineral, 65.

PLANILLA N.o 139

Solicitudes despachadas el día 13 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1074, Mateo, Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate, 9 509.

7|818, David León, A, Brasil, Forros de rayón, 500.

7|832, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|833, Pedro Cohen, A, Brasil, Tejidos de algodón, 300.

7|831, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|819, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejido de algodón, 850.

7|560, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejidos de algodón crudo, 50.

7|561, Benjamín Nahoun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.

7|562, Roberto Mitnik, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|563, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.

7|565, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.

7|568, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.

7|567, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.

7|569, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 100.

7|574, Salomón Tenzer, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500

7|632, Benjamín Nahun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 50.

7|623, Enrique Savoia, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.

PLANILLAS N.os 140 AL 157

Solicitudes despachadas el día 14 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|284, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Objetivos para aparat. cinematográf., 77.

7|950, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Papel blanco para litografía, 1.508.

7|987, Jack Pinto, A, Estados Unidos de Norte América, Linoleum, 810.

7|993, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos semillas para zapateros, 266.

7|1018, Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej., para zapatos, 663.

7|1046, Flores Chans y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para cubiertas, 439.

7|1047, Flores Chans y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para encuadernar, 243.

7|1037, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos y tuercas de hierro, 947.

7|1033, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bujías de encendido autos, etc., 727.

7|1035, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos y tuercas de hierro, 76.

7|1040, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos y tuercas de hierro, 369.

7|1022, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para autos, 1.798.

7|1002, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Desinfectante para inter. coches, 3.

7|980, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de fantasía, 1.062.

7|989, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel filtro, 257.

7|981, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Graceras repuestos para camiones, 622.

7|1053, José Leuzzi, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 335.

7|933, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para bombas de autos, 129.

7|1034, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de autos y camiones, 291.

7|1036, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de autos y camiones, 347.

7|1038, Shaw y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de autos y camiones, 130.

7|1066, Coop. Urug. Transp. Colectivos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para ómnibus, 2.369.

7|1004, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 855.

7|1066, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible, 4.303.

7|1057, A. N. C. A. P., A, Argentina, Maíz molido para combustible, 7.969.

7|973, Germán Garrido y Cía., A, Perú, Azúcar refinada, 30.936.

7|1003, Fardone y Cía., B, Perú, Azúcar terciada, 4.882.

7|1041, José Aldao, A, Perú, Azúcar terciada refinada para industria, 30.176.

7|1005, Faridone y Cía., A, Brasil, Azúcar refinado, 3.075.

7|1069, Villar y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 2.216.

7|1061, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Libros copiadores, 52.

7|971, Castiglioni y L. Calcraft, A, Inglaterra, Whisky, 222.

7|996, Taranco y Cía., S. A., A, Inglaterra, Whisky, 584.

7|995, Yahía Zeinal, A, Inglaterra, Forros de seda artificial, etc., 1.132.

7|967, Drog. Surraco S. Lda., A, Inglaterra, Cerebrine, vino Oemoglobine, 52.

7|1060, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Papel secante, 750.

7|1059, Flores Chans y Cía., A, Inglaterra, Papel para dibujo, 387.

7|1029, J. Pablo y Blanco A, Inglaterra, Casimir de lana, 854.

7| 969, Cotton Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 286.

7|997, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 629.

7|1065, Empresa "El Día", A, Inglaterra, Piedras de afilar, 580.

7|1071, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Magnesia plástica para revestimient, 435.

7|1073, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Corbatas, 117.

7|1072, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Sobretodos de algodón y lana, 1.963.

7|984, Melamed y Capuano, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.865.

7|998, Regusci y Voulminot, A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, etc., 786.

7|1014, Garino Fernández y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 943.

7|1028, Joyería Roselló S. A., A, Inglaterra, Tazas, floreros, etc., 266.

7|1070, Jaime Raij, A, Inglaterra, Entretela mezcla de algodón, etc., 387.

7|982, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta de fantasía seda artificial, 184

7|964, Cotton Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 863.

7|1020, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de fumar para conf. librillos, 8.393.

7|1045, Cía. "Salus" S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Lúpulo para elab. de cerveza, 4.307.

7|956, Pedro Compte, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar, 6.962.

7|1017, Marzol Johnson y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata para fab. envases, 3.881.

7|951, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis, A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 1991.

7|952, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis, A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 1.876.

7|946, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Resinas sintéticas, 850.

7|1054, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de Benzedrina (comprimidos), 1.875.

7|1051, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Agua oxigenada, 180.

7|1050, Julián Fonfría, A, Estados Unidos de Norte América, Metabisulfito de potasa, 327.

7|986, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Aminofilina, 283.

7|970, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 576.

7|972, Empresa "El Día", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta para imprenta, 574.

7|1076, Costa y Lucchi, A, Paraguay, Cloches de palma, 491.

7|1055, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 3.267.

7|990, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchas, 1.542.

7|988, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en plancha, 127.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|1075, Nelly Porcel Rigal, A, Argentina, Champagne Argentino, 36.

7|985, Pizzo Hermanos, A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 238.

7|1058, Juan Pérez Valverde y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete marítimo), 421.

7|1016, Clericetti y Barrella, A, Brasil, Caño de goma en trozos, 5.

7|966, Cassal y Cía., C, Brasil, Arroz con cáscara (semillas), 253.

7|1161, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (fletes), 1.899.

7|1027, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Madera de pino del Brasil, 5.263.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|947, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite para usos, 969.

7|221, Duró Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Estuches para anteojos, 66.

7|1039, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Part. máq. para coser industrial, 872.

7|1023, Primera Hilandería Urug. de Alg. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta de algodón para máq., 330.

7|991, Pedro A. Barcia, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos, etc., (cuerdas electrocard.), 52.

7|1043, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Destornilladores, 40.

7|1044, Juan Cardelino (hijo), A, Estados Undos de Norte América, Alambre de cobre, 293.

7|1200, Fontana Ltda., B, Paraguay, Leña en trozos para combustible para el Ferrocarril C. del Uruguay, 2.310.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|1202, Américo Dentone, A, Brasil, Automóvil "Chevrolet", 1.296.

PLANILLA N.o 158

Solicitudes despachadas el día 14 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|1067, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Tej. de algodón y seda artificial, 60.

PLANILLAS N.os 159 AL 177

Solicitudes despachadas el día 15 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|1080, Cotton Hnos. y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.535.

7|1190, Alberto Saúl, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta, 248.

7|1128, Luis G. Bonomi, A, Estados Unidos de Norte América, Vainillina, 426.

7|1197, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de Norte América, Potasa cáustica, 186.

7|1198, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de Norte América, Bálsamo de tolú, 266.

7|1137, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial para telar, 931.

7|1129, Cía. Indust. "Alfa" Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia para fab. de perfumes, 59.

7|1121, Sydney Ross Urug. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Esencia de magnolia, 9.

7|1113, J. D. Mc. Millán, A, Estados Unidos de Norte América, Anilinas para ind. textil, 6.617.

7|1162, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tungstato de magnesio, etc., 982.

7|1090, Cía. Nacional de Pinturas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Oxido de titanio, 564.

7|1092, Cía. Nacional de Pinturas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Dióxido de titanio, 491.

7|1133, Manuel Fraga, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 192.

7|1087, Cía. Massey Harris Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores de máq. agrícolas, 557.

7|1154, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Arados para agricultura, 922.

7|1107, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 62.

7|1109, Internat Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinarias agrícolas, 12.207.

7|1108, Internat. Harvester Export Co., A. Estados Unidos de Norte América, Motor para enfardadora, 182.

7|1110, Internat. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Rastras, 2.317.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|1098, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Pimienta en grano, 95.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

7|1199, Cía. Industrial "Alfa" Lda., C, Estados Unidos de Norte América, Electrodos de carbón, 1.300.

7|788, F Rocco S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo, 7.350.

7|1191, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Inglaterra, Carbón de coke para consumo, 7.935.

7|1174, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Inglaterra, Carbón de coke para consumo, 1.394.

7|1134, Ramón S. Silveira, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de hígado de Bacalao, 357

7|1120, Sydney Roos Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite acetil salicílico, 1.400.

7|1193, Uruguay Ultramar Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Recargos para extinguid. de incendios, 820.

7|1183, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de tubo telefónicos, etc., 21.

7|1177, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de Norte América, Parabrisas para aviones, 224.

7|1178, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de Norte América, Nitrato para impermeab. telas, 222.

7|1180, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de Norte América, Remaches de aluminio, 12.

7|1124, Sydney Ross Uruguay Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel celofán, 294.

7|1119, Sydney Ross Uruguay Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel celofán, 768.

7|1117, Serra Hnos. Soc. Resp. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 11.423

7|1150, Harispuru Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para transmisión, etc., 196.

7|1159, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Almendras con cáscara, 829.

7|1118, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Matraces, vasos Bohemia, etc., 176.

7|1181, Fernando Silveira Riet A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para aviones, 13.

7|1179, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de aluminio para revestimiento de aviones, 38.

7|1182, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de Norte América, Soldaduras de acero, 8.

7|1208, Otegui Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes para enfardelaje de lanas, 12.601.

7|1185, Fernando Silveira Riet, A, Estados Unidos de Norte América, Madera compensada para aviones, 795.

7|1153, "La Metalúrgica" Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro negro en hojas para galvanizar, 3.802.

7|1160, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas, 610:

7|1156, Ramón Bonveni S. Anónima, C, Paraguay, Leña de madera dura, 10.663.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

7|1001, Campomar y Soulas S. A., A, Perú, Casimires de lana, 1.153.

7|1081, Viuda de Antonio F. Braga, A, Inglaterra, Carbón mineral "Cardiff" para reemb., 4.493

7|1082, Viuda de Antonio F. Braga, A, Sud Africa, Carbón mineral para reemb., 19.308.

7|1165, G. Kupfer y Co Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de botones.

7|1166, G. Kupfer y Co. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de peines

7|1167, G. Kupfer y Co. Ltda, A, Estados Unidos de Norte América, Muestrario de encajes.

7|1131, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios, 7.

7|1158, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para refrigeradores, 73.

7|163, Hijos de José Schiavo, A, Argentina, Repuestos de termos, 163.

7|1145, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 3.502.

7|1201, Passeggi y Co. C, Brasil, Caños de goma para fab. gasógenos, 63.

7|1144, Carrau y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 607.

7|1143, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Brasil, Muestras de tejidos de algodón, 1.

7|1195, Peñalva Oliver y Cía., C, Brasil, Madera pino Brasil, 1.579.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|98 Pesquera y Cía, A, Inglaterra, Loza doméstica, 1.104.

7|1172, Ruvertoni Hnos., A, Inglaterra, Whisky, 1.902.

7|1196, Ministro de España, A, Inglaterra, Dry Gin, Whisky, 133.

7|1204, A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, Cintas para máq. de escribir, 379.

7|1203, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Inglaterra, Papel carbónico, 20.

7|1084, Croce Hnos., A, Inglaterra, Baldosas y acc., 298.

7|1085, Croce Hnos., A, Inglaterra, Piez. de loza sanitaria, 1.527.

7|1100, Luis Ferrari, A, Estados Unidos de Norte América, Casimires de lana, 238.

7|1138, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Puntillas de algodón y seda artificial, 40.

7|1140, Marcos Nahoun, A, Inglaterra, Encajes de algodón, 604.

7|1148, Manuel Fraga, A, Inglaterra, Pasta para pulir, 214.

7|1170, Samuel Pruzansky, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 238.

7|1176, Francisco Sclavo, A, Inglaterra, Telas de seda artificial, 274.

7|1188, Sedalana S. A., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial para telar, 1.007.

7|1189, Sedalana S. A., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial para telar, 1.003.

7|1083, Tufic Acle y Cía., A, Inglaterra, Tul rayón, 705.

7|1099, María C. de Esperón, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 963.

7|1137, Remolacheras y Azucareras del Urug., A, Inglaterra, Balanza, 2.273.

7|1139, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Puntilla de algodón, 419.

7|1141, Benjamín Miodownik, A, Inglaterra, Hilado de seda artficial, 2.059.

7|1152, José Martínez Reina, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 5.122.

7|1173, Esteban Salaberry (hijo), C, Argentina, Maíz (comp. f. 6|36255), 474.

7|1207, Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Argentina, Extracto de quebracho, 3.863.

7|1186, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", A, Canadá, Papel para diario, 2.079.

7|1228, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Venezuela, Fuel oil para uso propio, 74.546.

7|1235, Fontana Limitada, A, Paraguay, Leña en trozos para combustible (flete), 6.131.

7|1291, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Residuos de semillas oleaginosas, 7.187.

7|1298, Barraca Americana S. A., C, Paraguay, Rollizos de madera dura (fletes y gastos), 228.

7|1297, Barraca Americana S. A., C, Paraguay, Leña de madera dura (fletes y gastos, 4.739.

PLANILLAS N.os 178 Y 179

Solicitudes despachadas el día 15 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

744, Deli y Cía., A, Indias O. Holandesas, Pimienta negra en grano, 284.

7|1263, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., A, Paraguay, Fibra de algodón, 17.675.

PLANILLAS N.os 180 AL 189

Solicitudes despachadas el día 16 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|1313, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Eter para anestesia, 213.

7|1253, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 683.

7|1252, Eduardo Marques Castro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 1.097.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|1231, Frigorífico Anglo del Uruguay (S. A.), A, Argentina, Sal gruesa, 37.

7|1233, Frigorífico Anglo del Uruguay (S. A.), A, Argentina, Cajones desarmados, 1.996.

7|1232, Frigorífico Anglo del Uruguay (S. A.), A, Argentina, Muestras de productos porcinos, 27.

7|1234, Frigorífico Anglo del Uruguay (S. A.), A, Argentina, Cascos desarmados, 956.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|1321, J. Pablo y Blanco, A, Estados Unidos de Norte América, Forros de seda artificial y algodón, 3.192.

7|1272, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 436.

7|1329, Turcatti y Casalia, A, Estados Unidos de Norte América, Barniz de asfalto, 170.

7|1324, Rodríguez Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchas, 650.

7|1275, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas negras de hierro, 2.584.

7|1266, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas galvanizadas lisas, 2.354.

7|1299, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Flete (repuestos para refrigerad.), 38.

7|1277, Ulises Tolck, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite para reloj, 156.

7|1311, Banco de la República Oriental del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Papel secante, 764.

7|1307, Harispuru Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Púas para fonógrafos, 30.

7|1301, Cía. Aeronáutica Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas de radio, 63.

7|1289, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra para imprenta, 143.

7|1290, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de avión blanco, 513.

7|1270, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Atomizadores para medicamentos, etc., 389.

7|1322, Juan U. Porta, A, Estados Unidos de Norte América, Patillas de metal, etc., para lentes, 2.219.

7|1101, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos flete (agujas y jeringas), 25.

7|1105, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos flete (termómetros), 2.

7|1106, Heider y Fornio, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos flete (aparatos de presión), 5.